



GACETA MUNICIPAL

Organo del Concejo de Quito, publicado
por la Secretaría Municipal.

Año XVII

Quito (República del Ecuador)
Julio 31 de 1932.

No. 53

SUMARIO DEL PRESENTE NUMERO

- Autonomía Municipal.**—Observaciones irrespetuosas.
Ordenanza reglamentaria del funcionamiento y organización de la Casa de Rastro.
Ordenanza reformativa de la de venta de leche.
Ordenanza que reforma el Reglamento para la adjudicación del premio "Mariano Aguilera".
Homenaje del Concejo en el centenario del nacimiento de don Juan León Mera.
Telegrama dirigido por el Concejo de Quito, con motivo del centenario del nacimiento del ilustre escritor ambateño don Juan León Mera.
Informe del Sr. Procurador Síndico acerca del pago por trabajos de relleno de "El Tejar" en 1931, por el contratista Dr. Víctor M. Rojas.
La Caja Municipal de Rastro.
Labores de la Dirección de Higiene en Junio de 1932.
Liceo Municipal "Fernández Madrid".
Movimiento de la Casa de Rastro en Junio de 1932.
Policia Municipal.
Labores de la Oficina de Comprobación en junio de 1932.
Movimiento de la Tesorería Municipal en junio de 1932.
En el Liceo Municipal "Fernández Madrid".
Contribución del Archivo: El Ecuador en la América Prehispánica, por José Rumazo González, Ayudante de la Secretaría Municipal.

IMPRESA MUNICIPAL





La "Gaceta Municipal", se can-
jea con todas las publicaciones simi-
lares, de dentro y fuera del país.



Gaceta Municipal

Año XVII

Quito (Ecuador), Julio 31 de 1932.

No. 53

AUTONOMIA MUNICIPAL

Observaciones irrespetuosas

Con motivo de la resolución del Consejo Provincial del Guayas, respecto de la construcción del puente del Salado, el Sr. Procurador Municipal Dr. Cesáreo Carrera emitió un informe en el que, fundándose en la doctrina de la Autonomía Municipal, formula sus objeciones y reservas a la resolución del Consejo Provincial.

La importancia del problema planteado por el inteligente Informe del Sr. Procurador ha suscitado algunas sugerencias que estimamos oportuno consignarlas, sin pretensión de ninguna clase, en el presente Editorial.

Los tratadistas de Derecho Político y Administrativo consideran un tema obligado e imprescindible de estudiar éste de la Autonomía Municipal; pero cuando no concretan su estudio al de la organización de tal institución, exponiendo diferentes sistemas y métodos, para dedicarse a una exposición doctrinaria y especulativa, producen una muy clara impresión de vanidad en contraste con su ostensible esfuerzo mental.

Esta observación, en realidad, es muy irrespetuosa; pero, dado que la hemos sentido tan íntimamente, nos hemos hecho la resolución de cargar con ella y madurarla a todo riesgo.

El sentido literal de "AUTONOMIA", debe significar independencia, libertad y potestad propias, ajenas a todo influjo y limitación. Mas, las Municipalidades no pueden ser eso, ni mucho menos. Por un lado son PERSONAS JURIDICAS, es decir, relativamente incapaces y, por tanto, limitadas por la protección y tutelaje que les presta la sociedad; de ótro, son PERSONAS DE DERECHO

PUBLICO, lo que significa que representan un engranaje, por decirlo así, de la organización político-administrativa del Estado: guardan en otros términos, una incuestionable interdependencia o lo que es lo mismo una nueva limitación que afecta a su Autonomía. Y con estas graves limitaciones, qué puede significar el importante problema de la Autonomía Municipal? Cuál puede ser su objetivo?

Si las Municipalidades no pueden ser autónomas en absoluto por la tutela que les presta la sociedad y por su interdependencia como personas de derecho público, características necesarias e imprescindibles dentro de las concepciones jurídicas y políticas dominantes, la doctrina pura e ideológica de la Autonomía Municipal deberá tender necesariamente a una destrucción total de tales concepciones para llegar, acaso, a la idea del Estado ciudad, del Estado Municipal.

Mas, en rigor, en la época actual no puede tratarse del verdadero problema de la autonomía dentro de las concepciones democrático-nacionales del Estado; y es necesario buscar la significación que actualmente pudiera dársele.

Esta significación no puede encontrarse sino a base de la naturaleza jurídica de las Municipalidades: es decir, puede tratarse de una mayor o menor tutela social, puede tratarse de una mayor o menor interdependencia; finalmente, puede tratarse de una u otra forma de organización político-administrativa y nada más.

No queremos con esto deprimir el problema de la Autonomía Municipal; pero sí creemos que debe desvirtuarse esa desmesurada importancia que se le ha dado. Si se quiere ofrecer con él alguna eficacia, débese tratar esencialmente de LOS PROBLEMAS de la Autonomía económica, de la Autonomía jurídica, de la simplificación de los formulismos, de la supresión de los consejos y autorizaciones superfluas; pero no puede plantearse el problema de la Autonomía Municipal "EN IDEA", "EN PRINCIPIO", porque esto no es posible.

Hay problemas que no pueden estudiarse en principio, en idea, o doctrinariamente; y de estos existen muchos típicos entre los políticos y sociales, uno de los cuales es el nuestro. Pero, asistimos a una época de desmedida vanidad mental que ha degradado el sentido del valor y en que todos los intelectuales quieren satisfacer una desenfrenada manía ideológica. No hace falta más que la observación más vulgar y el tema más pueril para formular una teoría, erigir un principio y crear disciplinas científicas. La teoría de la Autonomía Municipal puede revestir un inapreciable valor mental como estudio de organización, de detalle; pero necesariamente, tiene que adoptar un subido tono de puerilidad, si se la considera metafísicamente como doctrina fundamental, como un principio regulador y genérico.

Qué consecuencia práctica sacamos de aquel artículo de la Constitución que dice que garantiza la AUTONOMIA de las Municipalidades en el ejercicio de sus funciones, dentro de la Constitución y de las leyes generales del Estado? No nos situamos con esta declaración a fojas una en lo que se refiere al problema de la Autonomía? Qué puede decirse de una autonomía limitada por la Constitución y las leyes? Tanto habría valido decir que las Municipalidades gozarán de los derechos y cumplirán las obligaciones que les ha asignado la Constitución y las leyes.

Con todo esto queda en claro que no podemos anticipar un juicio ni una resolución fundándonos tan sólo en la doctrina GENERAL de la Autonomía de las Municipalidades, porque dicha doctrina no puede existir ni científica ni legalmente con un sentido actual.

Ordenanzas Municipales

ORDENANZA reglamentaria del funcionamiento y organización de la Casa de Rastro.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DÉCRETA

La siguiente Ordenanza para la organización y funcionamiento de las Casas de Rastro y carnicerías de este Cantón.

SECCION I

CAPITULO I

Del impuesto al Rastro y transporte de carne y de su recaudación

Art. 1. La tasa que se cobrará por el desposte de cada cabeza de ganado mayor, será de cinco sucres, en esta ciudad y en las parroquias rurales en las que se estuviere establecido o se estableciere el servicio de transporte de carne. En las demás, se cobrará sólo cua-

tro sucres (Decreto Supremo de 30 de enero de 1926, expedido por la Junta de Gobierno Provisional).

Art. 2. El pago de este impuesto corresponde a la persona o Corporación por cuya cuenta se verifica el desposte, pago del que se exonera a las casas de Beneficencia y demás cuerpos colegiados, únicamente por sus despostes de pascua, año nuevo y fiestas patrias.

Art. 3. La recaudación en esta ciudad y en las parroquias rurales, cuyo impuesto no se hubiere asentado, la hará el Tesorero Municipal, por medio del empleado que designado por él, será nombrado por el Concejo.

Art. 4. Las carnicerías que expendan carne de ganado mayor en la Capital, deben proveerse de ese artículo, para el consumo público, en la Casa de Rastro; pero en el caso de que quisieren traerlo para la venta desde las parroquias rurales, sujetándose para la conducción a todas las condiciones higiénicas que requiere el transporte, han de llevarlo previamente a dicho establecimiento municipal, a fin de que los empleados correspondientes después del examen o inspec-

ción, certifiquen que la carne se encuentra en buen estado y proviene de reses sanas. Si así no lo hicieren, los propietarios de carnicerías, el propietario de la carne, o los conductores de la misma, serán penados con la multa de veinte sucres a cien sucres por cada vez, a juicio del Director de Rastro. Las carnes llevarán los sellos de la Casa de Rastro de la parroquia en donde se las hubiere despostado.

CAPITULO II

De la introducción y del desposte

Art. 5. Cualquiera persona o Corporación, tiene derecho para introducir y despostar el ganado mayor en las Casas de Rastro de este Cantón, salvo los casos expresamente previstos en esta Ordenanza.

Art. 6. Para los efectos del desposte, se considera introducido únicamente el ganado que, con la respectiva guía hubiere ingresado al Matadero antes de las seis ante meridien.

Art. 7. Todo introductor está obligado a presentar un certificado que acredite la compra o propiedad del ganado introducido y el lugar de procedencia del mismo; sin este requisito no podrá sacar permiso para el desposte.

Art. 8. El desposte se iniciará a las siete y media de la mañana del reloj oficial para la casa. No se concederá permiso para el desposte después de la una p. m. de los días que no precedan a un feriado, ni después de las tres p. m. de los días que si precedan, a menos que los solicitaren dos o más introductores.

Art. 9. Caso de solicitarse permiso para el desposte después de las horas reglamentarias, el intro-

ductor, en concepto de trabajo extraordinario pagará dos sucres por cada cabeza de ganado mayor.

Art. 10. Ningún introductor podrá conservar el ganado más de cuarenta y ocho horas en los corrales del matadero y si no lo sacare pagará cinco sucres diarios de multa, por cada cabeza.

Art. 11. Las listas de desposte se formarán en conformidad con el número de orden de las guías de introducción, haciendo constar en primer término los nombres de los introductores que tuvieren saldos del día anterior.

Art. 12. Si se despreciare o perdiere el turno del desposte, se considerará suspenso el derecho que para él asiste al introductor, derecho que lo podrá readquirir, sólo en el caso de haber jiferos vacantes.

Art. 13. No se podrá conceder permiso para el desposte sin que el Recaudador hubiere cobrado el impuesto respectivo.

Tampoco se concederá más de un permiso a un mismo introductor en cada serie de desposte a menos que los demás no lo quisieren.

Art. 14. Prohíbese el desposte de toros, a excepción de los que sobren de las corridas públicas. Prohíbese también desposte de ganado recientemente castrado.

Art. 15. Fuera de los lugares destinados para el objeto, no se podrá verificar desposte alguno. Las reses que, por accidentes de tránsito o de cualquier otro orden murieren fuera de dicho lugar, serán conducidos a ellos para los efectos de la continuación del desposte y de los demás a que hubiere lugar, de acuerdo con esta Ordenanza.

Si el transporte fuere imposible por cualquier causa justa, el Veterinario o Jefe de Maestranza se

trasladará al lugar del suceso con el mismo objeto.

Art. 16. La persona o personas que despostaren clandestinamente, esto es, fuera del matadero respectivo, sin haber dado aviso al Director acerca de la imposibilidad a que se refiere el artículo precedente, serán penadas con la multa de veinte sucres, por cabeza, sin perjuicio del impuesto respectivo, multa que subirá al doble en caso de reincidencia.

Art. 17. Si desechada una cabeza de ganado se suscitare discusión acerca de la gordura de la misma, se podrá conceder permiso para el desposte, una vez terminado el de las reses no desechadas; pero si la producción en sebo fuere menor del 6, 5½ y 5%, con relación a un producto en carne de hasta 350, 450 y más de 450 libras, respectivamente, se impondrá al introductor, la multa de veinte sucres a treinta sucres, por cabeza, sin perjuicio de la calificación que determina el Art. 21 de esta Ordenanza.

Art. 18. Si el Director observare que se ha despostado una cabeza de ganado que debió haber sido desechada por el Veterinario o Jefe de Maestranza, impondrá a éste y al introductor la multa a que se refiere el artículo anterior.

Art. 19. Serán decomisadas todas las reses o partes de ellas y aún las pieles, si a juicio del Médico de Subsistencias pudieran constituir un peligro para la salud pública.

Dichas carnes serán inutilizadas para el consumo.

CAPITULO III

De la calificación, peso y transporte de la carne

Art. 20. La calificación comprenderá cuatro categorías las cuales se determinarán teniendo en cuenta:

1. La salud, edad y gordura de las reses que se desposten;
2. El color de la carne, la raza y métodos de engorde del ganado; y
3. El estado sanitario de las vísceras.

Art. 21. No obstante la regla general que antecede, se calificará de clase especial la carne que produjeren los terneros, los lechones y las vaconas, hasta de veinte meses de edad.

De primera clase, la carne de vaconas, novillos, vacas y bueyes jóvenes que se encuentren en perfecto estado de salud y de gordura. De segunda clase, las carnes procedentes de bueyes y vacas mayores de seis años y que estuvieren en estado satisfactorio de gordura. De tercera clase, las carnes procedentes de reses que no estuvieren perfectamente gordas y la de toruno gordo. Sólo de cuarta clase se marcarán las de toros lidiados en las plazas públicas; las de los que sobren de las corridas y las de las reses cuya producción en sebo no alcanzare al minimum determinado en el Art. 17 de esta Ordenanza.

Art. 22. El orden para el pago de las carnes será el que determinen las listas diarias del desposte.

Art. 23. Los camiones para el transporte de carnes se cargarán en el orden de las compras respectivas, sin perjuicio de verificar alteraciones razonables siempre que la ubicación de las Carnicerías estuviere diametralmente opuesta.

Art. 24. Los carros destinados para el transporte no podrán ponerse en marcha sino cuando se hallen provistos de la carga completa; mas, si el servicio fuere exigido por dos o más propietarios de carnicerías, se ordenará la salida previo el pago de uno a cinco sucres, en concepto de servicio extraordinario.

Art. 25. Si por culpa de los propietarios de las Carnicerías hubieren de regresar las carnes al Matadero, se aplicará también la parte final del artículo precedente.

CAPITULO IV

De las Carnicerías

Art. 26. Para establecer o continuar el negocio de reventa de carne deberá obtenerse la correspondiente Matrícula, que, una vez llenados los requisitos que determina el Reglamento Oficial de Higiene Municipal, será extendida por el Médico de Subsistencias y refrendada por el Director de la Casa de Rastro.

Art. 27. Las matrículas serán de cuatro clases, de acuerdo con el Art. 20 de esta Ordenanza.

La carne especial podrá venderse también en las Tercenas de primera y segunda clase, siempre que tengan una sección destinada a la venta de esta carne.

Art. 28. En las carnicerías de Primera y Segunda Clase, no se podrá expender carne inferior a la de su clase, pero si de calidad superior a los precios correspondientes a las clases de sus matrículas. Así, la carnicería de segunda, puede vender carne de primera al precio de la segunda. En las carnicerías de Primera y Segunda Clase, puede expenderse carne de calidad superior o extra, carne de

lechones al precio que corresponde a esta carne.

En los establecimientos de Tercera y Cuarta Clase, sólo podrá venderse la carne que corresponda a la calificación de dichas carnicerías.

Art. 29. La infracción de lo prescrito por el artículo precedente será penada con la multa de cinco a veinte sucres, sin perjuicio de la clausura del establecimiento si la infracción se repitiere por más de tres ocasiones.

Art. 30. Serán decomisadas y remitidas a un establecimiento de beneficencia, las carnes que no correspondan a la calificación de la Tercena en que se vendan, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 28 de esta Ordenanza, así como todas aquellas que carecieren de los sellos y marcas del Matadero.

Art. 31. Las personas que obtuvieren matrículas para la reventa de carne, están obligadas a declarar diariamente en la Dirección de la Casa de Rastro, el precio de compra al por mayor y a mantener en las puertas de su establecimiento el correspondiente aviso del precio de reventa. Colocarán además, en la parte superior de la entrada un letrero que contenga, en fondo rojo y caracteres blancos, la clase del establecimiento, el número de orden de la matrícula y el nombre del propietario.

Art. 32. La falta de cumplimiento a lo mandado en el artículo anterior será penada con la multa de uno a cinco sucres en cada caso.

SECCION II

CAPITULO V

De la Administración

Art. 33. La Casa de Rastro de Quito, contará con el siguiente

personal de empleados: El Director, el Ayudante Veterinario o Jefe de Maestranza, el Recaudador (Jefe de Peso), el Chauffeur y los Ayudantes que nombre el Concejo, el Inspector (Jefe de Jiferos) y el Portero, cuyos sueldos constarán del presupuesto respectivo. Habrá además el número de empleados de la Casa de Rastro que determine el Presupuesto del Concejo.

Art. 34. En cada Casa de Rastro habrá el número suficiente de Jiferos y cargadores, a juicio del Director, los cuales podrán ser aceptados y removidos libremente.

Los empleados de la Casa de Rastro, que tengan que manejar la carne, no podrán ser aceptados sin previo certificado de salud de los Médicos del Departamento de Higiene Municipal y cada quince días se sujetarán a nuevo examen.

Art. 35. Los emolumentos de Jiferos y cargadores a razón de ochenta centavos para los primeros y de veinte centavos para los segundos, por cada cabeza de ganado, que se despostare, serán pagados por el introductor y percibidos por el Recaudador.

Art. 36. El pago o entrega de dichos emolumentos se hará en la tarde todos los lunes, previa orden del Director.

CAPITULO VI

Del Director

Art. 37. Corresponde al Director:

a) La supervigilancia del personal y de todas las dependencias de la Casa, así como cumplir y hacer que se cumpla lo prescrito en la presente Ordenanza, imponiendo, en su caso, las sanciones que la misma establece:

b) Disponer el trabajo diario y

resolver las reclamaciones de carácter interno que se produjeran entre empleados, introductores, jiferos y cargadores o entre cualquiera de ellos;

c) Llevar el Libro Diario de Desposte, así como los correspondientes a los demás renglones de rendimiento de la Casa;

d) Sellar los boletos de tasas de desposte e introducción del ganado y disponer el ccbro del valor de las libretas de guías que proporcionará a los introductores a razón de un sucre, cada una;

e) Rectificar las calificaciones de carne, siempre que para ello hubiere suficiente fundamento, previo el informe que respecto de pormenores de la res despostada le suministrará el Veterinario o Jefe de Maestranza;

f) Remitir a la Oficina de Comprobación y Estadística la revista diaria de la Casa, así como el parte en que conste el rendimiento, parte que remitirá también al Tesorero;

g) Enviar mensualmente tanto a la Presidencia del Concejo, como a la Tesorería Municipal, el cuadro de desposte y rendimiento, así como suministrar los datos que solicite la Secretaría para su publicación en la Gaceta Municipal, y

h) Formar la Estadística General de la Casa en los libros especiales que llevará para el objeto.

Art. 38. Prohíbese al Director aumentar, disminuir y en especial exonerar el pago de las multas y el valor de los servicios extraordinarios determinados en la presente Ordenanza. La exoneración corresponde únicamente al Presidente del Concejo, previo informe de la Comisión de Rastro.

Art. 39. La violación de lo prescrito en el artículo anterior, le hará responsable del décuplo de lo

no mandado cobrar, sin perjuicio de ser destituido de su cargo.

CAPITULO VII

Del Ayudante Veterinario o Jefe de Maestranza

Art. 40. Las obligaciones de este empleado son:

a) Concurrir a la Casa de Rastro, una hora antes del primer desposte y desechar las vacas flacas o enfermas que encontrare;

b) Presenciar el desposte del ganado, analizar las carnes y víceras y disponer la cremación o entierro de las que no se encontraren en perfecto estado;

c) Clasificar las carnes con estricta sujeción a lo prescrito en los artículos 20 y 21 de esta Ordenanza y marcarles en un lugar fijo y visible;

d) Subrogar al Director en los casos de ausencia ocasional o licencia concedida por el Concejo, y cumplir las demás órdenes que le fueren legalmente impartidas, y

e) Llevar el libro estadístico de examen de carnes y víceras.

CAPITULO VIII

Del Recaudador Jefe de Peso

Art. 41. Los deberes del Recaudador (Jefe de Peso), son:

a) Concurrir a la Casa una hora antes del primer desposte y facilitar la adquisición de los boletos de desposte;

b) Recaudar los valores por arrendamientos, ventas de guías, servicios extraordinarios y multas, que deben hacerse efectivos, previa orden del Director, así como los emolumentos pertenecientes a los Jiferos y cargadores;

c) Pesar las carnes y sebo de

las reses despostadas y organizar el transporte en la forma prescrita por el Art. 23 de esta Ordenanza;

d) Llevar el libro de peso y consumo diario de carne y producción de sebo;

e) Entregar diariamente en Tesorería las cantidades recaudadas juntamente con el respectivo parte firmado por el Director;

f) Pagar semestralmente sus emolumentos a los jiferos y cargadores, de conformidad con las correspondientes planillas, y

g) Rendir garantía suficiente ante el Concejo, conforme a la Ordenanza de garantías.

CAPITULO IX

Del Chauffeur y sus ayudantes

Art. 42. Corresponde al Chauffeur:

a) Cuidar de la buena conservación de los camiones que le fueren entregados para el transporte de carnes;

b) Vigilar el trabajo de sus ayudantes e impedir que bajo ningún pretexto, se distraiga en lo más mínimo las carnes que transporten;

c) Concurrir a la casa a la hora señalada en el Reglamento y permanecer en el trabajo hasta que termine el servicio, y

d) Dar aviso al Director siempre que hubiere regresado carga.

Art. 43. A los Ayudantes corresponde efectuar la carga y descarga de las carnes que se transporten, así como cuidar del aseo interno y externo de los camiones.

El pesador numerará los cuartos y cada uno de ellos se entregará en las carnicerías con guía y torna guía.

CAPITULO X

Del Inspector, Jiferos, Cargadores
y Portero

Art. 44. Los deberes del Inspector (Jefe de Jiferos), son:

a) Concurrir a la Casa de Rastro, a las seis a. m.; comprobar la concurrencia de jiferos y cargadores y alistarles para los efectos del desecho de las reses;

b) Vigilar el desposte, impedir toda clase de sustracciones, así como el aumento de sebo en los canastos destinados a las reses desechadas y cuidar del aseo general de la casa;

c) Dar parte diaria al Director acerca de la asistencia de jiferos y cargadores, así como sobre las incorrecciones que hubiere notado durante el trabajo, y

d) Sustituir al Ayudante en los casos de ausencia ocasional o licencia concedida por el Concejo y cumplir todas las órdenes que le fueren legalmente impartidas.

Art. 45. Los Jiferos y Cargadores concurrirán a la Casa de Rastro a las seis a. m. y no podrán retirarse sino cuando, terminado el trabajo, recibieren orden para el efecto.

Art. 46. Los Jiferos y Cargadores, a las seis a. m. de los días lunes de todas las semanas pasarán revista de herramientas, indumentarias, etc., ante el Ayudante e Inspector de la Casa, bajo pena de no ser admitidos para el trabajo, ya en caso de no concurrencia anterior, ya en el de falta de herramientas o presentación defectuosa de las mismas. Exhibirán también el certificado de salud correspondiente.

Art. 47. Prohíbese a los Jiferos efectuar desposte alguno sin recibir previamente de los intro-

ductores la ficha que les entregará el Director al tiempo de la concesión del permiso respectivo.

Prohíbeseles también hacer uso de púas, puntillas o cuchillos, durante la conducción del ganado al Matadero.

Art. 48. Los Jiferos, salvo que se ordene el uso de otro sistema, despostarán las reses a puntilla, infiriendo luego fuerte herida en el corazón para el desangre; bajarán la piel y desprenderán la cabeza y la lengua en sus propias raíces. La res será dividida, una vez suspendida en las poleas en cuatro partes iguales en lo posible.

Art. 49. Corresponde a los Jiferos y cargadores atender al aseo y limpieza de todas y cada una de las dependencias de la casa y efectuar las labores del desecho.

Art. 50. Los Jiferos y Cargadores están subordinados directamente a los empleados de la Casa, a quienes deben respeto y obediencia por sobre cualquiera otras personas.

Art. 51. Las faltas de asistencia, abandono del servicio sin justas causas y demás incorrecciones en que incurrieren los jiferos y cargadores, serán penados con la multa de cincuenta centavos a dos sucres, a juicio del Director.

Art. 52. El faltamiento a los empleados o trabajadores de la Casa de Rastro durante el ejercicio de sus funciones, será sancionado por el Director de la Casa de Rastro con la pena que establece el Código de Policía para las infracciones de cuarta clase; pero si el faltamiento fuere al Director, la pena será impuesta por el Comisario Municipal.

Art. 53. Aparte de las funciones propias de su cargo corresponde al Portero:

a) Habitar en la Casa de Ras-

tro y hacer de policía de la misma.

b) Recibir el ganado que ingrese al matadero* y numerar, en el orden de recepción, las guías que le fueren entregadas;

c) Dar parte diario de la existencia de ganado, haciendo constar en primera línea el saldo del día anterior; y

d) Responder pecuniariamente de la existencia del ganado declarada por él, en los partes respectivos.

Art. 54. Prohíbese al Portero entregar a los introductores o a persona alguna, ni una sola cabeza de ganado, sin orden escrita del Director o del que haga sus veces; orden que se solicitará de tres a cuatro post-meridiem, en los días que anteceden a un feriado y de una a dos de la tarde en los demás días.

SECCION III

CAPITULO XI

Disposiciones varias

Art. 55. El Director de Higiene Municipal, por medio de los respectivos Inspectores y Subinspectores vigilará todas las carnicerías de la ciudad e informará al Concejo acerca de las deficiencias que en ellas se anotaren.

Art. 56. La Casa de Rastro garantiza a introductores y carniceros la más amplia libertad en el negocio de compra venta de carnes; la reventa estará supervigilada por el Comisario o Comisarios Municipales.

Art. 57. Prohíbese formar acuerdos que tiendan a limitar el desposte. El introductor que tratase de impedir a otro el desposte, será penado con la multa de cinco a cincuenta sucres.

Art. 58. El introductor que se resistiere al pago de las multas o del valor del trabajo extraordinario establecido por esta Ordenanza, no tendrá derecho para solicitar orden para nuevo desposte mientras no hubiere satisfecho el valor total mandado a cobrar.

Art. 59. Las multas que se impusieren de acuerdo con la presente Ordenanza ingresarán a la Tesorería Municipal con aplicación al rublo de multas de Rastro y otras.

Art. 60. Créase la Caja Municipal en la Casa de Rastro de esta Ciudad. Su organización y funcionamiento constarán del Reglamento que oportunamente expedirá el Concejo.

Art. 61. Mientras el Concejo nombre un Veterinario para la Casa de Rastro, el Jefe de Maestranza hará las veces de Veterinario de la misma.

Art. 62. Ninguna res podrá entrar al Matadero después de las seis a. m. a no ser con permiso especial del Director de la Casa de Rastro.

Art. 63. Los deberes y atribuciones que según esta Ordenanza corresponden al Director y Ayudante de la Casa de Rastro de esta Ciudad serán ejercidos en las parroquias rurales por los respectivos Tenientes Políticos.

Art. 64. Quedan derogadas todas las Ordenanzas anteriores referentes a la materia, debiendo entrar la presente en vigencia, desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a quince de junio de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente del Concejo.—M. ANGEL ALVAREZ.—El Secretario Municipal.—J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón.—
Quito, a veintitrés de junio de mil
novecientos treinta y dos.—Ejecú-
tese.—ENRIQUE BUSTAMANTE L.—
El Secretario, *J. A. Espinosa*.

**ORDENANZA reformativa de la de
Venta de Leche.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

En vista del informe presentado
por la Comisión de Higiene,

DECRETA:

La siguiente reforma a la Orde-
nanza reglamentaria para la venta
de leches, sancionada el 29 de
Agosto de 1931:

Art. 1. Al final del Art. 1,
añádase:

«Su acidez no debe exceder de
2,10 gramos por litro. Toda le-
che cuya acidez pase de este máxi-
mum normal tolerado o decolore
totalmente el azul de metileno, se-
rá desechada del consumo».

Art. 2. Esta reforma regirá
desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del
I. Concejo Municipal, en Quito, a
treinta de junio de mil novecientos
treinta y dos.—El Presidente del
Concejo.—(f.) M. ANGEL ALVA-
REZ.—El Secretario Municipal.—
(f.) *J. Roberto Páez*.

Jefatura Política del Cantón.—
Quito, a dos de julio de mil no-
vecientos treinta y dos.—Ejecúte-
se.—(f.) ENRIQUE BUSTAMANTE
L.—El Secretario.—(f.) *J. A.
Espinosa*.

**ORDENANZA reformativa de la de
Almacenes Municipales.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

En vista del informe presentado
por la Comisión de Hacienda,

DECRETA

Las siguientes reformas a la Or-
denanza de 14 de junio del año en
curso:

Art. 1. Después del Art. 5 de
la Ordenanza de 14 de junio del
presente año, agréguese el siguien-
te inciso:

También se pagará del mismo
fondo rotativo el valor de los jor-
nales etc., de los trabajadores que
se empleen en triturar piedra para
tubos de concreto, fabricación de
éstos, fabricación de tapas para po-
zos y cualesquiera otros objetos
análogos.

Art. 2. Del fondo rotativo de
Almacenes Municipales se adquiri-
rán las herramientas necesarias
para las obras. Su valor se apli-
cará proporcionalmente a cada
obra, teniendo en cuenta el desgase
y amortización de dichas herra-
mientas.

Art. 3. Esta Ordenanza regirá
desde la fecha de su sanción.

Dado en la Sala de Sesiones del
I. Concejo Municipal, en Quito, a
primero de julio de mil novecientos
treinta y dos.—El Presidente del
Concejo.—(f.) M. ANGEL ALVA-
REZ.—El Secretario Municipal,
—(f.) *J. Roberto Páez*.

Jefatura Política del Cantón.—
Quito, a cuatro de julio de mil no-
vecientos treinta y dos.—Ejecútese.
—(f.) ENRIQUE BUSTAMANTE L.
—El Secretario,—(f.) *J. A. Espi-
nosa*.

ORDENANZA que reforma el Reglamento para la adjudicación del Premio "Mariano Aguilera".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

En vista del informe de la Comisión de Instrucción Pública,

DECRETA :

Las siguientes reformas al Reglamento del Premio de Bellas Artes «Mariano Aguilera».

Art. 1. El Art. 3 del Reglamento de 20 de Julio de 1920, sustitúyase, con el siguiente:

«Estos tres premios serán adjudicados, previa calificación de los «trabajos hechos, por un Jurado «compuesto de tres miembros: dos «nombrados por el Concejo y uno «por los expositores. Para ello «cada expositor entregará hasta el «3 de Agosto de cada año, en Secretaría, una cédula que contenga «su voto a favor de la persona por «quien vota para miembro del Jurado, la cual irá autorizada con la «firma del expositor. La persona «que hubiere obtenido mayor número de votos, será designada por «los expositores. El escrutinio lo «hará solamente la Comisión de «Instrucción Pública del Concejo».

Art. 2. Al Art. 6 del Reglamento, agréguese el siguiente inciso:

«Un artista premiado no podrá «obtener igual premio en la misma «Sección, sino dos concursos después de aquel en que hubiere sido «laureado, ni tampoco se concederá el mismo premio al artista «más de dos veces en una misma «Sección, exceptuándose el GRAN «PREMIO AGUILERA, que se lo podrá obtener hasta por dos veces

«mediante siempre el intervalo de «dos años».

Art. 3. Estas reformas regirán desde su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito, a primero de Julio de mil novecientos treinta y dos. — El Presidente del Concejo, (f.) M. ANGEL ALVAREZ. — El Secretario Municipal, — (f.) J. Roberto Páez.

Jefatura Política del Cantón. — Quito, a cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos. — Ejecútese. — (f.) ENRIQUE BUSTANTE L. — El Secretario, — (f.) J. A. Espinosa.

HOMENAJE del Concejo en el Centenario del Nacimiento de Don Juan León Mera.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO :

Que se celebra hoy el primer centenario del nacimiento del ilustre publicista Don Juan León Mera, honra de las letras nacionales, que contribuyó con talento y civismo al prestigio del país;

Que es deber de los Poderes Públicos, conservar la memoria de las verdaderas glorias nacionales para ejemplo de las generaciones futuras;

ACUERDA :

Saludar al I. Ayuntamiento de Ambato, cuna del patriota ciudadano y fecundo escritor;

Adherirse a los festejos que, en su conmemoración se realizarán en su ciudad natal;

Enviar copia auténtica de este Acuerdo, al Ayuntamiento de Ambato, al Consejo Provincial del Tungurahua y a la familia del distinguido publicista, y publicarlo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y dos. — El Presidente del Concejo, — (f.) M. ANGEL ALVAREZ.—El Secretario Municipal,—(f.) *J. Roberto Páez*.

TELEGRAMA dirigido por el Concejo de Quito, con motivo del Centenario del nacimiento del ilustre escritor ambateño Don Juan León Mera.

Presidente Concejo Municipal.

Ambato.

Concejo de Quito, representante de la ciudad, saluda a la Ilustre Municipalidad de Ambato, cuna de Juan León Mera, en el Primer Centenario del Nacimiento del publicista insigne que en los diversos ramos del saber humano dió lustre a su patria y engrandeció al pueblo en que vió la luz. Mera es timbre de orgullo para quienes sin distinción de partidos celebran y aplauden a las glorias patrias.

Presidente Concejo,

(f.) MIGUEL ANGEL ALVAREZ.

INFORME del Sr. Procurador Síndico acerca del pago por trabajos de relleno de "El Tejar" en 1931, por el contratista Dr. Víctor M. Rojas.

Informe Núm. 65.—Sindicatura Municipal. — Quito, a 1º de junio de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Con referencia a su oficio Núm. 25 de 27 de Mayo en curso en el que se digna ordenarme el estudio de la forma en que debe efectuarse el pago de la suma de \$ 14.318,16 adeudados al Dr. Víctor M. Rojas, por igual número de metros cúbicos rellenos con exceso en el año pasado, en la quebrada de El Tejar, a Ud. expongo:

ANTECEDENTES. — La cláusula segunda del contrato celebrado con el Dr. Rojas el 16 de abril de 1929, dice:

«Habiendo transcurrido ya tres meses y medio del año 1929, la cantidad de metros cúbicos que se rellenarán en el resto de este año en El Tejar y El Sebollar, corresponderá al valor de sesenta y siete mil quinientos sucres. Esta cantidad se dividirá entre los tres trimestres restantes del presente año y en cada trimestre no se podrá pagar mas cantidad que la que corresponde proporcionalmente. — En los años subsiguientes, mientras se termine el relleno, las cantidades que votare el Concejo se dividirán también proporcionalmente entre los trimestres del año. El Contratista queda libre para trabajar más de lo que corresponda al valor trimestral: el Concejo le pagará posteriormente de acuerdo

con lo que corresponda según el valor proporcional».

El inciso segundo de la cláusula undécima del mismo contrato, empieza: «Si el contratista, sin fuerza mayor ni caso fortuito no trabajare en cada trimestre lo que corresponde a la suma destinada por el Concejo para el pago trimestral, el Concejo le pagará»

Finalmente, la cláusula segunda del contrato modificatorio de 2 de enero de 1931 dice:

«El Concejo Municipal de Quito se compromete a votar en el Presupuesto Municipal para 1931 y en los demás por lo menos la suma de veinticuatro mil sucres a fin de que Rojas cumpla con este contrato modificatorio y con el modificatorio de 16 de abril de 1929».

CONCLUSIONES. — De la lectura de las cláusulas transcritas se desprende con toda evidencia que la intención de los contratantes era la de que se efectuara el relleno en el curso del plazo acordado. La cláusula décima primera, al establecer una sanción para el contratista en el caso de que no rellenare cierto número de metros cúbicos, como *mínimum*, de un lado y la obligación contraída por el Concejo, de otro, de votar una suma determinada en los Presupuestos económicos, ponen fuera de duda la intención expresada.

Este mismo sentido acentúa el tenor de la cláusula segunda del contrato de 1929.

Por consiguiente, ni el Municipio se halla en el caso de exigir al Sr. Dr. Rojas que se exceda del *mínimum* de metros cúbicos que debe rellenar en el año; ni éste puede exigir del Municipio que se pague durante un año económico, por concepto de rellenos, una mayor suma de aquella que ha sido asignada en el Presupuesto, o sea

veinticuatro mil sucres. La parte final del inciso segundo de la cláusula segunda del contrato de mil novecientos veintinueve, dice terminantemente que si bien el contratista puede excederse del límite señalado, rellenando un mayor número de metros cúbicos, no obstante, el pago de este exceso no puede exigirlo sino posteriormente y en proporción a lo que corresponda pagar al Municipio en cada trimestre tomando en cuenta la suma total asignada en el Presupuesto económico.

Si, pues, de acuerdo con el contrato, el Municipio ha fijado en su Presupuesto para el relleno de las quebradas de El Tejar y el Seboillar, la suma de veinticuatro mil sucres, ésta no podrá pagarse sino a razón de seis mil sucres trimestrales.

Ahora bien, sin excederse de los tres mil sucres trimestrales, de acuerdo con el contrato, deben efectuarse los pagos, correspondientes a los rellenos parciales que efectuare, en el último día de cada semana (cláusula séptima del contrato de 1929).

Por consiguiente, el Sr. Dr. Rojas tendrá derecho a que se le pague los catorce mil trescientos dieciocho sucres dieciséis centavos, a razón de seis mil sucres trimestrales, pagaderos en cuotas iguales semanales, con aplicación a la partida 232 del Presupuesto.

No cabe ni siquiera dudarse sobre si el pago debe hacerse con aplicación a la partida de extraordinarios por los antecedentes expuestos.

A mi modo de ver esta duda se ha suscitado por la cláusula sexta del contrato adicional de 1931 que dice:

«Si hubiere sobrante en la partida de extraordinarios del Presu-

puesto, el Concejo atenderá de preferencia a las necesidades del relleno de El Tejar y El Sebollar según lo solicitare el contratista y previa información del Director Técnico Municipal».

Esta cláusula se refiere no al exceso del relleno que efectuare durante el año el contratista, sino a los casos en los que se resolviera a solicitud suya y previo informe del Director de Obras Públicas ampliar el minimum de metros cúbicos que debiera rellenarse en el año. El exceso actual que tiene el Sr. Dr. Rojas sobre el minimum del año anterior, no se halla comprendido en la cláusula transcrita y mal puede aplicarse el pago a la partida de extraordinarios.

También debo hacer notar que si el espíritu del contrato es el de que se debe efectuar el relleno en el curso de los seis años del plazo acordado y si se ha establecido en beneficio del Municipio el derecho de que no se le pueda obligar a votar en su Presupuesto una mayor suma de dinero que los veinticuatro mil sucres acordados; se desprende con la mayor evidencia la consecuencia de que al Sr. Dr. Rojas no puede obligársele a que efectúe excesos de relleno en ningún caso; de tal modo que, si en un año ha efectuado un relleno de exceso, este exceso puede tomarse en cuenta para la fijación del límite del próximo año, en el cual no podrá hallarse obligado más que a efectuar el saldo del relleno que le falta.

Todas las consecuencias que llevo expuestas, las he formulado de acuerdo con el mismo Dr. Rojas, quien me ha pedido que ponga de relieve el particular anotado en el párrafo anterior.

Además el Sr. Dr. Rojas se ha convenido en recibir lo que se le

adeuda en dividendos quincenales y no semanales como acuerda el contrato, hasta que se le cancele la suma que se le adeuda.

En resumen, opino que debe pagarsele al Sr. Dr. Rojas con aplicación a la partida 232 del Presupuesto, en la siguiente forma:

Seis mil sucres por el trimestre del primero de enero al treinta y uno de marzo; y, cuatro mil sucres para las cuatro quincenas transcurridas durante los meses de abril y mayo. La restante cantidad hasta cubrir los \$ 14.318,16 que se le adeudan, a razón de mil sucres quincenales, a contarse del primero del mes en curso.

Esta es, Señor Presidente, mi opinión, salvo la más acertada del I. Concejo.

Devuelvo en dos fojas útiles la documentación llegada a esta Procuraduría.

Del Señor Presidente atento servidor,

A. VELASCO M.

LA CAJA MUNICIPAL DE RASTRO

Aceptan todos los introductores, INCONDICIONALMENTE

Núm. 35.—Administración Municipal del Cantón. — Dirección de la Casa de Rastro. — Quito, a 23 de julio de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En la ciudad.

La Caja Municipal de esta Casa entró ayer en su período de amplio y legal funcionamiento. Los denuestos que por su fundación se hicieron contra el I. Concejo y sus dirigentes, contra la misma Caja y

el suscrito; la difamación, la protesta y la calumnia, se han traducido en la exposición siguiente:

«Los suscritos, introductores de ganado a la Casa de Rastro de esta Ciudad, declaramos nuestra **INCONDICIONAL** aceptación de los servicios de la Caja Municipal del Rastro y del Reglamento dictado a ese respecto. Además, de nuestra libre y espontánea voluntad, nos obligamos a no hacer venta alguna de las carnes de nuestras reses sin la intervención de la mencionada Caja, la cual está llamada a prestar el más grande y mayor de los beneficios que se traducen en triunfos de la economía general. — De faltar a este compromiso pagaremos la multa de diez sures por cada venta, la cual constituirá fondos que, recaudados por el Director, serán destinados para mejorar los servicios internos del Camal.—Quito, a 22 de julio de 1932.—Pacífico Erazo, Luis A. Achig, Hermógenes Gallegos, M. Garzón B., L. Mogollón, A. Cruz S., Leonardo Velasco G., V. Erazo F., Ricardo Racines, Camilo A. Yáñez, Julio I. Suárez, Amador Castillo, J. A. Hidalgo, José I. Villavicencio A., Gabriel Viteri, J. Neptalí Larrea, Ramón Cox, José M. Falcoú, Emilio Missale, N. Espinosa A., Arturo Dueñas, J. Velasco G.—A ruego de Lino Maldonado que no sabe escribir, Julio Maruri».

Para terminar, permítame Ud., señor Presidente, dejar constancia de que los introductores no adheridos a la Caja Municipal, ayer y hoy, como lo será mañana, han gozado de todas sus garantías dentro del marco establecido por la Ordenanza de 23 de junio último.

Dios y Libertad,

J. A. RAMOS P.

HIGIENE MUNICIPAL

Labores de la Dirección en el mes de Junio.

Núm. 546.—Dirección de Higiene Municipal.—Quito, julio 6 de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Grato me es informar a Ud. de los trabajos efectuados por la Dirección de mi cargo, durante el mes de junio próximo pasado.

Desde hace más de un mes se ha verificado un nuevo recorrido de tercenas y panaderías, a fin de establecer una estadística completa, en la que constan los defectos en materia de higiene, estadística que ha sido terminada en el presente mes. Para enmendar los defectos y para realizar las reformas en el local, se están señalando plazos a los propietarios o administradores de estos establecimientos.

El servicio de asistencia médica a los enfermos de la Cárcel Pública, alumnos y empleados municipales, y la asistencia a las comisiones generales y sesiones del I. Concejo, corrieron a cargo del Dr. Jorge Peñaherrera, en el mes próximo anterior.

El Médico de Higiene Urbana hubo de trasladarse, en cuatro ocasiones diferentes, al balneario San Pedro del Tingo, para reparar el aparato clorizador de las aguas, en esa estación termal. Se envió también el higrógrafo, uno de los aparatos cedidos por el señor Director del Observatorio Astronómico de ésta, añadiéndose este aparato a los que integran la estación meteorológica.

La carreta de decomisos, aunque reúne las condiciones higiénicas necesarias, no ha podido prestar servicios eficientes, debido a que en su construcción se utilizaron ruedas usadas, que necesitan reparaciones de importancia. Además, una sola carreta no es suficiente y se hace nece-

saría la construcción de las dos más ordenadas por el I. Concejo, en las que se deben emplear materiales nuevos: para que no se produzcan desperfectos.

En la segunda quincena del mes próximo pasado, el señor Concejal don Luis Antonio Páez y el Comisario de Higiene, señor Alfonso Villavicencio, presentaron, ante la Ilustre Corporación dignamente presidida por Ud., varias acusaciones contra los Inspectores de esta Dependencia Municipal, por las cuales se aseguraba que dichos empleados no cumplían su deber. Las acusaciones, como bien conoce el I. Concejo, fueron completamente desvauecidas, quedando a salvo el buen nombre de la Institución.

Sección de Higiene Urbana y de Construcciones.—Nº 60. — Quito, julio 4 de 1932.—Señor Director General de Higiene Municipal. — Ciudad.—Las actividades de las Secciones de Higiene Urbana y de Construcciones, a mi cargo, se compendian en las siguientes cifras, durante el próximo pasado mes de junio:

Inspecciones a casas	1.261
Inspecciones a peluquerías.....	117
Inspecciones a edificios en construcción o en reparación	49
Planos despachados	8
Inspección a lecherías	81
Muestras de leche tomadas para el Laboratorio	206
Libras de cloro consumidas 185 lbs.	12
Boletas de comparendo reparadas	2.151
Certificados de salud conferidos por la Sección de Higiene Urbana	20
Total de denuncias acerca de infracciones de los Reglamentos de Higiene.....	25

Además, he asistido a los enfermos de la Cárcel Pública y a los alumnos y empleados municipales, a las alumnas del Liceo "Fernández Madrid" y he concurrido a las comisiones generales y sesiones del I. Concejo Mu-

nicipal. Me he ido cuatro veces al balneario del Tingo, a reparar el aparato clorizador.

Atentamente, (f.) *Dr. Peñaherrera V.*, Médico Municipal de Higiene Urbana y de Construcciones.

Sección de Subsistencias.—Nº 29.— Quito, julio 4 de 1932.—Señor Director General de Higiene Municipal.— Ciudad.—El trabajo de la Oficina de Higiene de Subsistencias, durante el próximo mes de junio, puede resumirse así:

Inspecciones a cantinas y tiendas de abarrotes.....	820
Inspecciones a panaderías y pastelerías	129
Inspecciones a tercenas.....	121
Inspecciones a mercados y ventas ambulantes	61
Inspecciones a dulcerías y refresquerías	23
Inspecciones a hoteles y figones	242
Certificados de salud expedidos por la Sección de Subsistencias	312
Muestras de chicha y de guarapo para el Laboratorio.....	36
Inspecciones a chicherías y guaraperías.....	116
Muestras de salpicón para el Laboratorio	4
Total de decomisos:	

23 decomisos de carne de res, 12 de carne de chancho, 5 de borrego, 1 de leche, 1 de cuajos; 24 de frutas, 7 de hortalizas, 1 de manteca dañada, 1 de maíz podrido, 1 de corchos usados.

Además, se ha vigilado los desembarques de frutas y de víveres en las estaciones de los ferrocarriles, y se ha atendido, de manera especial, a las tercenas de la ciudad.

Atentamente.—(f.) *Dr. C. Jácome M.*, Médico Municipal de Higiene de Subsistencias.

Laboratorio Municipal.—Nº 133.— Quito, junio 30 de 1932.—Señor Director de Higiene Municipal.—Presente.—Comunico a Ud. que en el presente mes se han practicado, en

el Laboratorio que está bajo mi dirección, los siguientes trabajos:

Análisis:

Leches	206
Guarapos	38
Frescos	14
Maicena	1
Aguas (análisis bacteriológico).....	8
Orinas (análisis completo).....	4
Materia fecal.....	1

Total de análisis..... 272

El Director.—(f.) *F. J. Barba.*

Oficina Dental.—Quito, julio 4 de 1932. — Señor Director General de Higiene Municipal.—Para dar cumplimiento a los deberes de mi cargo, me cumple poner en su conocimiento que durante el mes próximo anterior se han realizado en la Oficina de mi cargo los siguientes trabajos:

Extracciones	111
Calzas	30
Curaciones	235

Del señor Director muy respetuosamente. — (f.) *Dr. J. A. Ordóñez.*

Comisaría Municipal de Higiene.—Nº 53.—Quito, julio 1º de 1932.

Cuadro demostrativo de los trabajos efectuados en la Comisaría Municipal de Higiene, durante el mes de junio del presente año:

Oficios recibidos	15
Oficios remitidos.. ..	15
Memorándums recibidos... ..	7
Memorándums remitidos.....	10
Notificaciones hechas.	94
Permisos concedidos	10
Clausuras efectuadas	2
Clausuras levantadas	1
Actas de juzgamientos	7
Boletas primeras de comparando expedidas	1.299
Boletas segundas de comparando expedidas	983
Boletas habilitadas expedidas.	56

Total de boletas expedidas..... 2.338
 Contraventores multados
 260 |

Contraventores absueltos
 812 |

Boletas con plazos para efectuar diversos trabajos	99
Multas devengadas con prisión	22

Total de contraventores juzgados.....	1.293
Boletas no contestadas	1.045
Total de multas recaudadas \$	535,10
Multas devengadas con prisión	35,...

Los plazos concedidos se dividen en esta forma:

Para instalar excusados.....	20
Para arreglar excusados.....	16
Para instalar agua potable.....	3
Para adecuar chancheras.....	3
Para proveerse tarros reglamentarios para basuras.....	41
Para arreglar sifones	10
Para arreglar peluquerías.....	1
Para arreglar gallineros	2
Para arreglar pañaderías.....	3

Total de plazos concedidos..... 99

Durante el mes de junio del presente año, se han recibido decomisos de carne de res, de chanco y borrego, frutas, naranjas, limas, limones, chirimoyas, aguacates, naranjillas; legumbres: lechugas, coliflores y zambos, enviados por la Dirección de Higiene. — El Comisario Municipal de Higiene.—(f.) Alfonso Villavicencio.—El Secretario.—(f.) Jorge Aníbal Naranjo.

Balneario San Pedro del Tingo.—Julio 4 de 1932.—Señor Director General de Higiene Municipal.—Señor Director.—De conformidad con las disposiciones reglamentarias del balneario San Pedro del Tingo, me es honroso exponer a Ud. el informe mensual correspondiente a junio del presente año:

Bañistas.—El mes de junio el balneario ha sido favorecido por el concurso de mayor número de bañistas que pagan, que el de abril y mayo. Sólo el mes de marzo le superó con muy poco. Este aumento de gente,

con relación a los dos últimos meses anteriores es debido al mejor tiempo. La primera quincena de junio fue, con poco, más concurrida que la segunda. He aquí los datos estadísticos que comprueban lo dicho.

	Nº bañistas que pagan	Promedio diario	Producto	Promedio diario
Junio				
1ª 15ª	816	54,4	\$ 182,90	\$ 12,19
2ª 15ª	753	50,6	„ 171,60	„ 11,44
Total	1.569		\$ 354,50	

En cambio, el número de personas que han ocupado el baño gratuito ha disminuido notablemente. Coincide este descenso con el decrecimiento de solicitudes a la Presidencia, por parte de las escuelas y colegios, para ocupar los baños. La cercanía a los exámenes de fin de año les impide probablemente darse días de expansión. La estadística de las personas que han asistido a la piscina gratuita es la siguiente:

Primera quincena.....	320
Segunda quincena	236
Total.....	556

El mes de mayo asistieron 1.014 personas de entrada gratuita, por lo tanto hay un decrecimiento de 458 personas. A pesar de esto el mes de junio supera al de mayo en concurso de gente en conjunto. En efecto, entre personas que pagan entrada y las de entrada gratuita, ocuparon los baños 2.125 personas.

Por clasificación de hombres, mujeres y niños, el concurso de bañistas fue así:

	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Junio				
Que pagan:				
1ª 15ª.....	427	309	80	816
2ª 15ª . . .	343	279	131	753
Gratuitos:				
1ª 15ª.....	99	67	154	320
2ª 15ª.....	63	78	95	236
Total:...	932	733	460	2.125

Por orden de la Presidencia ocuparon los baños gratuitos, el día 1º de

junio, los alumnos de la Escuela Anexa del Instituto Nacional Juan Montalvo.

Observaciones Clínicas.—Sra. H. A. 65 años de edad, soltera, antecedentes hereditarios y personales sin importancia. Brotes de reumatismo agudo aparecieron hace cosa de un año, reumatismo que se convirtió en crónico deformante, circunscrito sobre todo a las extremidades inferiores; las articulaciones de ambas rodillas son grandemente voluminosas. Cuando vino, hace cosa más de un mes, la imposibilidad para la marcha era absoluta. Se hacía trasladar en silla de manos por los bañeros. Actualmente la marcha es posible aunque muy lenta. Cuando comenzó a trasladarse por sí sola, ayudada de un muleto y un bastón, tardaba cosa de tres horas en el recorrido de unos 150 metros, que dista del hotel al baño de tina. En estos últimos días dicho recorrido lo efectúa en menos tiempo. A firma sentirse mejor.

Sr. M., urémico confirmada por los análisis de la sangre y de la orina. El primero señala 0,90 por 1.000 de úrea; el segundo notable retención. Dolor casi constante en la región lumbar, cefalea, criestesia en las extremidades inferiores, calambres por las noches, sensación de dedo muerto con alguna frecuencia, hormigueos en las extremidades inferiores, palpitaciones, ligera sensación de fatiga con poco ejercicio, etc. Estos síntomas subjetivos casi han desaparecido con 15 días de baños, unida a la dieta y a un ejercicio moderado.

Sr. A. L.—En meses anteriores llevó una temporada de un mes y medio de baños, aproximadamente, para tratarse una nefritis clorurémica, con grandes edemas en las extremidades inferiores. Obtuvo tan notable mejoría que casi habían desaparecido los edemas. Tuvo una calamidad doméstica que le obligó a trasladarse a Quito, sin completar la curación. La depresión moral y el clima volvieron a agravar al enfermo. Transcurridos unos quince días, tuvo que regresar en estado calami-

tosos: los edemas habían vuelto a aparecer, la marcha era difícil por la fatiga y el exceso de hinchazón de las extremidades, la cara estaba hinchada y congestionada, los edemas subían hasta la cintura y el escroto. La serie de baños que ha tomado le ha mejorado notablemente, aunque falta aún bastante para que recobre de nuevo su salud.

Niñito O. R., de seis meses de edad. Hace 16 días le trajeron los padres, con accesos frecuentes de coqueluche. Se le impidió bañarse en los baños municipales, para evitar el contagio a otras personas; pero se permitió que sacaran el agua para bañarle en la habitación donde se hospedaba. Recién venido los accesos se frecuentaban más o menos cada hora, con tiraje y cornaje. Posteriormente decidieron los padres bañarle en la piscina de don Martín González. Después de 15 baños que ha tomado, las quintas de tos son ya poco frecuentes, el tiraje y cornaje han desaparecido y el estado de ánimo del enfermito es muy bueno. En las últimas noches no ha tosido más de dos veces.

P. G., de 38 años, casado, sin hijos. Antecedentes sin importancia. Dolores en la región correspondiente a ambos omóplatos. Examinados los pulmones detenidamente no se encuentra lesión alguna. Faringitis crónica y amigdalitis, neuralgia facial, estado dentario sospechoso. Además de una medicación conveniente, le aconsejé se diera algunos baños. El resultado fue excelente.

Fray N. N. se presenta con un reumatismo agudo, franco. Por recomendación de un facultativo de Quito, comienza a tomar baños en este balneario. Después de dos baños, le sobreviene un agravamiento tan grande que le imposibilita volver. Los dolores se le exacerban y se ve precisado a permanecer en el lecho en completa inmovilidad. Va con este el tercer caso en que noto un fuerte agravamiento del reumatismo articular agudo con la balneación, y cada vez me voy convenciendo más

de que es necesario dejar pasar el estado agudo para probar la curación en las aguas del Tingo.

Estos son los casos más importantes que he podido observar durante el mes de junio. Aparte de esto podría citar el caso de una dacriocistitis crónica de origen artrítico que mejoró con los baños, un caso de ciática que también mejoró, a más de varios casos de reumatismo crónico que han sido notablemente favorecidos por las aguas del Tingo.

Estación Meteorológica. - Las observaciones en la estación meteorológica han sido tomadas con prolijidad. El termógrafo, al principio disconforme con la precisión, fue regulado con mayor aproximación. Los datos del mes de julio se aproximarán pues, más a la verdad. El higrógrafo sólo comenzó a funcionar desde el 21 de junio, fecha en la que fue instalado por el Sr. Nicolás G. Martínez, en persona. La regulación no fue buena al principio y solamente en los últimos días del mes de junio, después de algunas observaciones experimentales, pudo regularse con mejor aproximación. En la misma fecha el Sr. Martínez aumentó el equipo de la estación con un barómetro aneróide. Para completar más aún las observaciones climatéricas, nos hace falta un anemómetro, aparato que no puede proporcionar el Observatorio de Quito, por no tener uno disponible.

Promedios diarios de temperatura durante el mes de junio.

1	15,6°	11	14,1	21	14,53
2	16,03	12	16,46	22	14,13
3	16,6	13	16,53	23	14,2
4	15,9	14	15,9	24	14,33
5	13,46	15	13,5	25	13,33
6	16,5	16	14,1	26	13,0
7	16,33	17	15,00	27	14,6
8	15,16	18	13,4	28	14,63
9	15,66	19	13,66	29	13,33
10	16,06	20	14,6	30	12,3

Media mensual: 14,76.

La máxima de temperatura suce-

dió en junio 3: el termómetro marcó a las 2 y 15 p. m. 26°.

La mínima mensual sucedió en junio 30, a las 6 a. m., con 5,0°.

La media de máximas durante el mes fue 22,93°.

La media de mínimas durante el mes fue de 9,78°.

De modo que la fluctuación media avanzó a 13,15°.

Estado Higroscópico:

Los datos que el higrógrafo ha proporcionado desde el día 21, en que fue instalado, son los siguientes:

Media higroscópica diaria:

Fecha	Humedad	Fecha	Humedad
21	81,6	26	81,7
22	81,0	27	79,7
23	81,0	28	84,3
24	81,0	29	79,0
25	81,3	30	81,2

Media higroscópica durante los citados días: 81,2°/100.

La máxima llega casi todos los días a 100°/100, entre las siete de la noche y las seis de la mañana, con descensos variables entre las 12 y 4 de la madrugada.

En Junio 22 y en Junio 26, la mínima bajó a 36°/100, a la 1 p. m.

Presión atmosférica:

Las siguientes son las medias diarias de presión desde el día 21 en que fue traído el barómetro:

Fecha	Presión	Fecha	Presión
21	576,6	26	575,3
22	577	27	576,4
23	577,3	28	576,6
24	577	29	576,6
25	577	30	576,6

La media barométrica ascendió, durante el transcurso de estos días a 576,6 mm.

Pluviometría:

El mes de junio ha sido por lo regular seco y los últimos días bastante ventosos. El pluviómetro proporcionó las siguientes cifras:

Fecha	Lluvia	Fecha	Lluvia
4	14 cc.	19	76 cc.
5	14,5	20	2,75
8	89	21	1
10	49	30	24,5

Por tanto, la cantidad total de lluvia durante el mes fue de 268,75 cc.

Planta Clorizadora. — El mes de junio he tenido tropiezos con la planta clorizadora. A mediados de este mes la obstrucción de ciertas partes del aparato me obligaron a suspender la clorización hasta que sea reparado. El aparato fue limpiado por dos ocasiones. Actualmente hay algunos escapes de importancia, que es necesario reparar. He suspendido, pues, el funcionamiento de la planta hasta que sea perfeccionado el aparato en todas sus partes. Ruego a la Dirección de Higiene se sirva poner los medios para que el aparato clorizador sea arreglado cuanto antes, a fin de que no siga la suspensión de un servicio tan indispensable como se ha hecho la clorización del agua en este balneario.

Camineros. — Con grande satisfacción supe la decisión del I. Concejo de nombrar dos camineros permanentes, para la atención constante del camino. Estos están ya en trabajo. Esta medida laudable ha hecho que el camino se encuentre en muy buenas condiciones.

Exposición. — El día 30 de junio deposité en la Presidencia una exposición referente a la necesidad de la construcción de nuevos camarines y de la expropiación de los terrenos que quedan frente al balneario, para construcciones municipales que se harán en lo futuro. Para lo primero, la Dirección de Obras va a presentar pronto el informe correspondiente, informe que sería de desear sea aprobado lo más pronto posible. Lo segundo se ha sometido al estudio de las comisiones respectivas. Mucha satisfacción sentiría yo si estas sugerencias son atendidas por

el I. Concejo. — Del señor Director, muy atentamente, — (f.) *Dr. C. A. Troya A.*—Médico-Administrador.

En el próximo pasado mes, los Inspectores de Higiene han realizado un trabajo difícil, lleno de molestias, cual es el reparto de cuarenta y dos boletas habilitadas, para la Comisaría de Higiene, además de las primeras y segundas boletas.

Del Sr. Presidente, muy atentamente,

DR. PABLO ENRIQUE ALBORNOZ S.
Director General de Higiene Municipal.

LICEO MUNICIPAL "FERNANDEZ MADRID"

Núm. 61.—República del Ecuador.—Liceo Municipal «Fernández Madrid».—Quito, a 2 de mayo de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Señor Presidente:

Por haber terminado los estudios reglamentarios la señorita Carmela Garrido, rindió su examen para optar al título de Profesora de Corte y Confección.

Particular que pongo en conocimiento de usted para los fines legales.

Honor y Patria,
MARIA ANGELICA IDROBO.

Núm. 66.—República del Ecuador.—Liceo Municipal «Fernández Madrid».—Quito, a 6 de mayo de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Señor Presidente:

Por haber terminado los estudios reglamentarios las señoritas Inés Uriarte y Julieta Nazur, rindieron sus exámenes para optar al título de Profesoras de Bordado a Máquina.

Particular que pongo en conocimiento de usted para los fines legales.

Honor y Patria,

MARIA ANGELICA IDROBO.

Núm. 62.—República del Ecuador.—Liceo Municipal «Fernández Madrid».—Quito, a 3 de mayo de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Ciudad.

Señor Presidente:

Para cumplir lo ordenado por usted envío a esa Presidencia la nómina de las señoritas que han obtenido sus títulos, bajo el auspicio del muy I. Concejo de Quito, desde que se fundó la Escuela de Industrias hasta hoy.

Si usted, señor Presidente, me autoriza, yo podría dirigirme a dichas señoritas, por medio de circulares, comunicándoles el establecimiento del almacén del Liceo e invitándoles a enviar sus trabajos para que sean vendidos en esta nueva dependencia Municipal.

Honor y Patria.
MARIA ANGELICA IDROBO.

NOMINA de las señoritas graduadas de Profesoras en la Escuela de Industrias y en el Liceo Municipal «Fernández Madrid».

Señorita María Lucila Montúfar
(Profesora en el Liceo).

Señorita Celia Vargas (Profesora en el Liceo).	Señorita Lucila Quiroz
Señorita M. Vicenta Cevallos (Profesora en el Liceo).	Señorita Georgina Baquero
Señorita Emma L. Estrella (Profesora en el Liceo).	Señorita Blanca Montúfar
Señorita Laura Serrano	Señorita Luzmila Zaldumbide
Señorita Clotilde Barberis	Señorita Mercedes Aguirre
Señorita Celia Moreno	Señorita Hipatia García
Señorita Juana Chávez (Profesora en el Liceo)	Señorita Abigail Marín
Señorita Inés Andrade	Señorita Luz M. Arteaga
Señorita María Zublena	Señorita Mercedes Rosero [Profesora en Cayambe]
Señorita Celia Santander	Señorita Esperanza Molina
Señorita María del Carmen Martínez [Profesora en la P. del Carchi]	Señorita Lucila Cueva
	Señorita Enilda Cabezas
	Señorita Lucila Baquero
	Señorita Laura M. Bravo
	Señorita Predesvinda Duque
	Señorita Carmela Garrido.

Movimiento de la Casa de Rastro

EN JUNIO DE 1932

Nº 31.—Administración Municipal del Cantón.—Dirección de la Casa de Rastro.—Quito, a 30 de Junio de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En la ciudad.

Como lo manifiesta el adjunto cuadro de desposte y rendimiento de esta Casa, durante el mes en curso, se ha sacrificado mil trescientas noventa y tres cabezas de ganado mayor, habiendo ascendido la recaudación a la cantidad de *siete mil ciento setenta y cinco sucres sesenta centavos*, según lo justifica la demostración siguiente:

CAUSAS	TOTALES
Por Rastro y transporte.....	\$ 6.965,00
Por arrendamientos	83,00
Por venta de guías	5,00
Por extraordinarios.	79,50
Por Multas.....	43,10
	<hr/>
Suman.....	\$ 7.175,60

En cumplimiento a lo que disponía el artículo de la Ordenanza de 12 de Junio del año próximo anterior, en el transcurso de este mes se ha decomisado las carnes de una cabeza de ganado perteneciente al Sr. Leonardo Velasco G., la cual fue remitida conforme al recibo adjunto.

Dios y Libertad,

Por el Director de la Casa de Rastro,
A. CHEVALLE.

Recibí del Sr. Director de la Casa de Rastro la suma de *doscientas nueve libras de carne decomisada* al Sr. Leonardo Velasco G.

Quito, a 21 de Junio de 1932.

Reformatorio de Menores.

M. E. RUMAZO C.

Director.

Recibí del Sr. Director de la Casa de Rastro la suma de *doscientas libras de carne decomisada* al Sr. Leonardo Velasco G.

Quito, a 21 de Junio de 1932.

La Superiora del Orfelinato de San Vicente,
SOR LUCIA.

PARTE N° 6

Desposte y rendimiento de la Casa de Rastro durante el mes de Junio de 1932

PARTES	FECHAS	RESES DESPOSTADAS	Valores Cobrados					Totales
			Tasas	Arrendamientos	Venta de guías	Extraordinarios	Multas	
1	1	37	\$ 185	185,...
2	2	49	245	2,...	247,...
3	3	51	255	6,...	1,...	262,...
4	4	82	410	6,...	5,50	421,50
5	6	58	290	1, ..	291,...
6	7	51	255	1,...	256,...
7	8	53	265	265,...
8	9	40	200	1,...	2, ..	1,...	204,...
9	10	54	270	270,...
10	11	81	405	2,...	407,...
11	13	47	235	2,...	1, ..	238,...
12	14	53	265	2,...	8, ..	4,...	279,...
13	15	60	300	1,...	301,...
14	16	41	205	2,...	207,...
15	17	57	285	2, ..	287,...
16	18	83	415	6,...	5,60	426,60
17	20	46	230	8,...	238,...
18	21	47	235	83,...	1, ..	0.50	319,50
19	22	43	215	215,...
20	23	53	265	269, ..
21	24	52	260	260,...
22	25	82	410	42,...	2, ..	454,...
23	27	46	230	5, ..	235,...
24	28	83	415	415,...
25	30	44	220	3,...	223,...
Totales.....	1.393	6 965	83,...	5,...	79,50	42,10	\$ 7.175,60

Quito, 30 de Junio de 1932.

Por el Director, A. CHEVALLE.

MOVIMIENTO DE LA COMISARIA MUNICIPAL, EN MAYO de 1932

Nº 275.—República del Ecuador.—
Comisaría Municipal. — Quito, a 20
de junio de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo
Municipal.

Presente.

Cumpliendo con lo dispuesto por
esa Presidencia, adjunto remito al
Despacho de Ud. el Cuadro demo-
strativo de los trabajos efectuados en
esta Comisaría, en las secciones de
Calles y Demandas, durante el mes
comprendido desde el 19 de mayo
último al 18 inclusive del presente
mes.

Honor y Patria,

ED. ENDARA ANDRADE.

*CUADRO demostrativo de los trabajos
efectuados en la Comisaría Muni-
cipal, durante el mes transcurrido
desde el 19 de mayo último, al 18
inclusive del presente, en las Seccio-
nes de Calles y Demandas.*

SECCION DEMANDAS:

Boletas de comparendo:

Por falta de cumplimiento al servicio doméstico.....	12
Por entrega de ropa.....	8
Por falta de pago de servicio do- méstico	198
Por falta de cumplimiento al trabajo agrícola.....	34

Cantidades reclamadas:

Por pago de servicio domés- tico	\$ 522,80
---	-----------

Actas:

De transacción.....	5
---------------------	---

Juicios por escrito en Sustanciación:

Por liquidaciones de cuentas	5
Por entrega de menores.....	2
Por desviación de aguas lluvias	3
Por falta de cumplimiento de obra	1

11

SECCION CALLES:

Actas	3
Oficios recibidos	22
Oficios dirigidos.....	31
Boletas primeras de comparen- do.....	374
Boletas segundas de comparen- do.....	224
Boletas Habilitadas.....	4
Notificaciones	44
Ordenes	18
Permisos	11

Contraventores:

Castigados con prisión.....	109
Absueltos	7
Han sido multados	296
	412

Multas:

Las impuestas durante el expresado mes	\$ 251,10
Valor de las afericiones.....	4,00

Quito, junio 20 de 1932.

El Comisario Municipal,
ED. ENDARA ANDRADE.

El Secretario,
Luis Bustamante.

OFICINA DE COMPROBACION

Núm. 227.—Oficina de Comprobación Municipal.—Quito, a 15 de Junio de 1932.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

En su Despacho :

Para conocimiento del I. Concejo y publicación en la Gaceta Municipal, envío a usted los Balances de Comprobación y de Situación al 31 de mayo último, acompañados de 14 anexos o Balances Auxiliares.

Dios y Libertad,

J. A. SANTOS C.

Jefe de Comprobación y Fiscalización

CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

Balance de Comprobación al 31 de Mayo de 1932.

CUENTAS	T O T A L E S		S A L D O S	
	Debe :	Haber :	Deudores :	Acreedores :
1 Bienes Municipales.....	2'942.572,47	435.190,25	2'507.382,22	
2 Valores a Recibir.....	651.499,20	360.765,70	290.733,50	
3 Inversiones	700.155,61	121.485,02	578.670,59	
4 Caja	833.685,41	477.107,97	356.577,44	
5 Patrimonio Municipal.	715.301,89	3'959.058,20		3'243.756,31
6 Deuda Municipal.	13.531,64	66.892,17		53.360,53
7 Varios Acreedores.....	27.846,79	110.244,16		82.397,37
8 Movimiento Presuptrio.	1'998.931,41	2'352.780,95		353.849,54
	7'883.524,42	7'883.524,42	3'733.363,75	3'733.363,75

Quito, a 15 de junio de 1932.

J. A. SANTOS C.

Jefe de Comprobación y Fiscalización.

CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

Balance de Situación al 31 de mayo de 1932

ACTIVO

Bienes Municipales

Propiedad Inmueble :

Inmuebles Ciudad	\$ 2'062.429,25	
Inmuebles Parroquias.....	87.180,20	2'149.609,45

Muebles y Euseres.....		314.924,47
------------------------	--	------------

Vehículos		29.778,30
-----------------	--	-----------

Semovientes		13.070,...	2'507.382,22
-------------------	--	------------	--------------

Valores a Recibir

Valores exigibles	283.417,90	
Valores vendibles	7.315,60	290.733,50

*Inversiones**Capitales a Mutuo*

José Ricardo Ruiz C	20.000,...	
Cnel. Carlos Fernández.....	10.000,...	30.000,...
Laboratorio Químico.....	46.558,05	
Almacén de Materiales.....	166.834,54	
Servicios Higiénicos	206.425,82	
Obras Públicas.....	100.555,95	
Conservación de Edificios.....	6.408,38	
Conservación de Equipos.....	1.008,75	
Expropiaciones e indemnizaciones.....	20.879,10	578.670,59

Caja

Saldo en efectivo.....		356.577,44
------------------------	--	------------

3'733.363,75

Cuentas de orden

Valores en Garantía		12.000,...
---------------------------	--	------------

\$ 3'745.363,75

PASIVO*Patrimonio Municipal*

Saldo líquido a favor del Concejo ..		\$ 3'243.756,31
--------------------------------------	--	-----------------

*Deuda Municipal**Manuel A. Navarro:*

Saldo a su favor de depósitos en garantía del pavimento.....	38.644,18	
<i>Navarro & Brown</i>		
Saldo Bombas de El Sena	14.716,35	53.360,53

Varios Acreedores

Fondos Parroquiales	47.169,47	
Legado Mariano Aguilera.....	32.500,...	
Egresos Pendientes:		
Caja de Pensiones	\$ 2.710,14	
Tesoro Nacional	17,76	2.727,90

Movimiento Presupuestario

Saldo a su favor.....		353.849,54
-----------------------	--	------------

\$ 3'733.363,75

Cuentas de orden

Depositantes de Valores:

Víctor M. Rojas.....		12.000,...
----------------------	--	------------

\$ 3'745.363,75

Quito, a 15 de junio de 1932.

J. A. SANTOS C.
Jefe de Comprobación y Fiscalización.

COMPROBACION Y FISCALIZACION

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO AL 30 DE JUNIO DE 1932

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Rentas Patrimoniales</i>						
1	Arrendamientos de Terrenos	300, ..	515,40	215,40
4	Tiendas Casa Municipal	18.000,...	4.287,95	13.712,05
6	Locales Casa de Rastro	1.000,...	558,...	442,...
8	Casas Avda. Colón, Calle Chile, Tda. Plaza España, etc	1.000,...	801,75	198,25
10	Puestos para la Venta de Calza- do en la Plaza del Teatro	200,...	98,...	102,...
	<i>Tasas de servicios</i>						
12	Tasa de Rastro.....	70.000,...	39.385,...	30.615,...
18	Consumo de Agua Potable.....	80.000,...	32.182,82	47.817,18
24	Conexiones de desagüe de Cañe- rías, etc.....	3.000,...	2.921,75	78,25
28	Aferición de Pesas y Medidas ...	400,...	30,...	370,...
32	Ocupación de la Vía Pública.....	1.200,...	389,10	810,90
39	Aprobación de Planos.....	1.000,...	400,...	600,...
40	Mercados	62.000,...	34.356,90	27.643,10
46	Matrículas de la Escuela "Es- pejo".....	1.200, ..	175,...	1.025,...
48	Anuncios y Carteles.....	9.100,...	4.570,88	4.529,12
50	Balneario de San Pedro del Tin- g'o.....	3.000,...	1.168,80	1.831,20

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Impuestos</i>						
52	Predios Urbanos Ciudad	370,300,...	219,655,91	150,644,09
60	Espectáculos Públicos	23,000,...	16,790,68	6,209,32
64	Venta de Licores Extranjeros	16,000,...	6,270,	9,730,...
68	Casas de Prendas	18,000,...	9,165,...	8,835,...
72	Billares	2,800,...	1,110,...	1,690,...
74	Vehículos	75,000,...	34,483,...	40,517,...
80	Alcabalas	160,000,...	82,752,09	77,247,91
86	Registros y Anotaciones	50,000,...	24,405,50	25,594,50
92	Cigarrillos Extranjeros	5,000,...	11,956,60	6,996,60
94	Consumo de Aguardiente.	200,000,...	74,982,99	125,017,01
96	Gallera de la Ciudad (Espectácu- lo Público)	5,300,...	2,519,60	2,780,40
98	Chicherías de la Ciudad.....	23,000,...	10,251,20	12,748,80
102	Agentes y Corredores	7,750,...	3,875,22	3,874,78
	<i>Ingresos Varios</i>						
106	Superavit del Ejercicio de 1931	173,361,14	173,361,14	246,30
108	Multas de Sanidad e higiene.....	2,500,...	2,746,30	5,492,30
110	Multas de Policía	11,000,...	5,507,70	2,198,66
112	Multas de Rastro y otras	3,200,...	1,001,34	584,92
116	Consumo de Agua pble., años atrs. Predios Urbanos Ciudad "	12,480,79	11,895,87	2,941,71
118	Agentes y Corredores "	9,339,25	6,397,54	3,624,99
120	Agentes y Corredores "	3,624,99	2,250,...
122	Anuncios y Carteles "	2,250,...	6,627,64
124	Chicherías de la Ciudad "	6,627,64	1,550,...
126	Legado Mariano Aguilera.	4,750,...	3,200,...

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
128	Parroquias Rurales, saldo del año anterior	41.215,23	41.215,23				
130	Predios Urbanos Parroquias 1931	150,80	108,50			42,30	
132	" " " 1932	8.500,...	4.213,17			4.286,83	
134	Rastro Parroquias	6.718,...	4.028,72			2.689,28	
136	Chichevías Parroquias	4.975, ..	3.327,40			1.647,60	
138	Venta Licores Extranjeros Parroquias	644,...	529,78			114,22	
140	Espectáculos Públicos Parroquias	120,...	34,56			85,44	
142	Gallera de Saugolquí. — Espectáculo Público	60,...	25,56			34,44	
144	Vehículos Parroquias	150,...	161,...				11,...
147	Venta de Material Hidráulico y Sanitario	40.000,--	7.678,93			32.321,07	
150	Venta de Cajones, Tarros, Pipas y otros envases vacíos	300,...	265,50			34,50	
152	Intereses	7.000,...	3.778,31			3.221,63	
154	Concesiones	8.500,...	3.975,25			4.524,75	
160	Otros ingresos no especificados o Extraordinarios	1.000,...	2.916,27				1.916,27
	<i>Administración General</i>						
164	Sindicatura			7.680,...	3.840,...		3.840,...
165	Secretaría			17.280,...	8.640,...		8.640,...
166	Tesorería			59.520,...	29.349,03		30.170,97
167	Comprobación y Fiscalización ..			18.720,...	9.351,29		9.368,71
168	Imprenta			8.460,...	3.923,63		4.536,37
169	Gastos Varios			16.200,...	4.309,42		11.890,58

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDO	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Costo de Servicios</i>						
174	Alumbrado Público	82 400, ..	33 562,80	48.837,20
176	Agua Potable.....	63 120, ..	25 245,62	37.874,38
179	Biblioteca.....	12 220, ..	7 215,43	5.004,57
180	Cárcel.....	38 288,46	10 833,72	27.454,74
183	Dirección de Obras Públicas	69 630, ..	32 007,02	37.622,98
196	Higiene Pública	68 360, ..	31 655,42	36.704,58
200	Instrucción Pública	106 520, ..	53 285,79	53.034,21
204	Casa de Rastro	27 076,80	6 478,61	20.598,19
206	Mercados	9 580, ..	5 219,34	4.360,66
207	Policia	207 443,40	83 855,63	123.587,77
210	Parques Municipales.....	11 000, ..	5 151,12	5.848,88
211	Polígono de Tiro.....	200,	200, ..
212	Otros Servicios	7 400, ..	787,20	6.612,80
	<i>Inversiones</i>						
213	Expropiaciones e Indemnizaciones.....	62 000, ..	22 832,65	39.167,35
215	Bienes Muebles	4 000, ..	3 507,58	492,42
216	Obras Públicas.....	269 000, ..	80 396,54	188.603,46
219	Inversión de Capitales.....	40 000,	40.000, ..
220	Mejoras de Edificios	25 000, ..	9 166,41	15.833,59
	<i>Concesiones y Subvenciones</i>						
222	Donaciones	30 000, ..	29 901,08	98,92
223	Fiestas Patrias	8 000, ..	3 925,80	4 074,20
224	Jubilaciones y Becas.....	2 880, ..	1 330,94	1.549,06

Nos.	CUENTAS	INGRESOS		EGRESOS		SALDOS	
		Presupuesto	Recaudación	Presupuesto	Inversión	Deudores	Acreedores
	<i>Créditos Pasivos</i>						
226	Denda Municipal			7.015,09	4.071,82		2.943,27
227	Devolución de Depósitos			28.134,34	11.662,02		16.472,32
228	Pagos Pendientes			8.000,00	8.000,00		
229	Rentas Administradas.....			58.965,23	508,90		53.706,33
231	<i>Extraordinarios e Imprevistos.....</i>			182.123,52	79.075,32		103.048,20
	BALANCE				287.377,14	287.377,14	
	Total ...	1'556.016,84	896.467,27	1'556.016,84	896.467,27	856.312,28	956.312,28

NOTA: — El BALANCE de la Cuenta de Caja de la Tesorería es mayor que el que arroja el presente Cuadro del MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO, en razón de que las siguientes cantidades no forman parte del Presupuesto:

5% para Jubilación	\$ 686,63
1% para Fondo Mortuario	138,03
50% de Aumento de Sueldos	8,75
Préstamos.....	1.849,32
Impuesto a la Renta	17,64
<i>Fondos Especiales:</i>	
Almacenes Municipales.....	\$ 37.790,39
Caja de Rastro.....	20.000,00
	57.790,39
	\$ 60.490,76

Quito, a 15 de julio de 1932.

J. A. SANTOS C., Jefe de Comprobación.

50 y 60% de PARROQUIAS RURALES

Saldos al 30 de Junio de 1932, a favor de las siguientes:

PARROQUIAS	Saldos del mes anterior	Producto del 60% en Junio	Suman	Menos: Por gastos efectuados	Saldos para Julio
Alangasí	2.578,53	40,...	2.618,53	2.618,53
Amaguaña	1.401,46	16,...	1.417,46	1.417,46
Calacalí	1.105,84	23,80	1.129,64	1.129,64
Calderón	849,58	2,83	852,41	852,41
Conocoto	3.590,01	52,57	3.642,58	3.642,58
Cotocollao	2.453,07	155,02	2.608,09	2.608,09
Cumbayá.	2.045,05	26,60	2.071,65	2.071,65
Checa	518,23	5,94	524,17	524,17
Chillogallo	2.763,62	71,15	2.834,77	2.834,77
Gualea.	403,22	4,03	407,25	407,25
Guápulo	998,83	998,83	998,83
Lloa	730,42	10,36	740,78	740,78
Nanegal	754,90	11,60	766,50	766,50
Nono	1.063,25	1.063,25	1.063,25
Papallacta.	168,76	168,76	168,76
Perucho	124,66	124,66	124,66
Pifo	3.633,94	4,70	3.638,64	3.638,64
Pintag	1.805,84	5,60	1.811,44	1.811,44
Pomasqui	2.627,08	7,30	2.634,38	2.634,38
Puéllaro	2.556,07	41,30	2.597,37	2.597,37
Puembo	441,26	27,29	468,55	468,55
San Antonio.....	909,39	14,82	924,21	924,21
Sangolquí	2.218,35	238,50	2.456,85	16,00	2.440,85
San José Minas	2.695,18	23,29	2.718,47	2.718,47
Tumbaco.....	5.101,90	135,40	5.237,30	5.237,30
Yaruquí.....	2.848,09	11,47	2.859,56	2.859,56
Zámbiza	782,94	61,53	844,47	844,47
	\$ 47.169,47	991,10	48.160,57	16,00	48.144,57

Quito, a 30 de junio de 1932.

El Tesorero Municipal, M. E. BARRERA.

El Contador, Carlos Egas J.

ESTADO DE CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE
QUITO, DE ENERO A JUNIO DE 1932.

INGRESOS

Saldo del Año Anterior, así:

Legado Mariano Aguilera.....	\$ 2.250,...	
Parroquias Rurales.....	41.215,23	
Multas de Policía.....	16.169,26	
Comunes Municipales.....	157.191,88	216.826,37

Rentas Patrimoniales

Arrendamiento de Terrenos.....	515,40	
Tiendas Casa Municipal.....	4.287,95	
Locales Casa de Rastro.....	558,...	
Casas Av. Colón, Calle Chile, Tiendas Plaza España, etc.....	801,75	
Puestos para la venta de Calzado en la Plaza del Teatro.....	98,...	6.261,10

Tasas de Servicios

Tasa de Rastro.....	39.385,...	
Consumo de Agua Potable.....	32.182,82	
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc., etc...	2.921,75	
Aferición de Pesas y Medidas.....	30,...	
Ocupación de la Vía Pública.....	389,10	
Aprobación de Planos.....	400,...	
Mercados.....	34.356,90	
Matrículas de la Escuela Espejo.....	175,...	
Anuncios y Carteles.....	4.570,88	
Balneario de San Pedro del Tingo.....	1.168,80	115.580,25

Impuestos

Predios Urbanos Ciudad.....	219.655,91	
Espectáculos Públicos.....	16.790,68	
Venta de Licores Extranjeros.....	6.270, ..	
Casas de Prendas.....	9.165,...	
Billares.....	1.110,...	
Vehículos.....	34.483,...	
Alcabalas.....	82.752,09	
Registros y Anotaciones.....	24.405,50	
Cigarrillos Extranjeros.....	11.996,60	
Consumo de Aguardientes.....	74.982,99	
Gallera de la Ciudad (Espectáculo Público).....	2.519,60	
Ohicherías de la Ciudad.....	10.251,20	
Agentes y Corredores.....	3.875,22	498.257,79

Ingresos Varios

Multas de Sanidad e Higiene	2.746,30	
Multas de Policía..	5.507,70	
Multas de Rastro y otras.....	1.001,34	
Consumo de Agua Potable.—Años Anteriores..	11.895,87	
Predios Urbanos Ciudad, Años Anteriores	6.397,54	
Legado Mariano Aguilera.....	950,...	
Predios Urbanos Parroquias 1931.....	108,50	
" " " 1932.....	4.213,17	
Rastro parroquias.....	4.028,72	
Chicherías Parroquias.....	3.327,40	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias.....	529,78	
Espectáculos Públicos parroquias.....	34,56	
Gallera de Sangolquí (Espectáculo Público).....	25,56	
Vehículos Parroquias.....	161,...	
Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	7.678,93	
Venta de Cajones, Tarros, Pipas y otros Envases vacíos.....	265,50	
Intereses	3.778,37	
Concesiones.....	3.975,25	
Otros Ingresos no especificados, o Extraordinarios	2.900,77	59.526,26
<hr/>		
<i>Caja de Pensiones.—Jubilación</i>		9.696,125
<i>Caja de Pensiones.—Mortuoria</i>		1.959,595
<i>Caja de Pensiones.—Aumento de Sueldos.....</i>		308,81
<i>Caja de Pensiones.—Préstamos</i>		23.321,45
<i>Impuesto a la Renta.....</i>		216,99
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo.....</i>		50.000,00
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo</i>		20.015,50
<hr/>		
		\$ 1'001.970,24
<hr/>		

E G R E S O S

Administración General

Sindicatura.....	3.840,...	
Secretaría.....	8.640, ..	
Tesorería	29.349,03	
Comprobación y Fiscalización.....	9.351,29	
Imprenta	3.923,63	
Gastos Varios.....	4.309,42	59.413,37
<hr/>		

Costo de Servicios

Alumbrado Público.....	33.562,80
Agua Potable.....	25.245,62
Biblioteca.....	7.215,43
Cárcel	10.833,72
Dirección de Obras Públicas.....	32.007,02
Higiene Pública	31.655,42

Instrucción Pública.....	53.285,79	
Casa de Rastro.....	6.478,61	
Mercados.....	5.219,34	
Policía.....	83.855,63	
Parques Municipales.....	5.151,12	
Otros Servicios.....	787,20	295.297,70

Inversiones

Expropiaciones e Indemnizaciones.....	22.832,65	
Bienes Muebles.....	3.507,58	
Obras Públicas.....	80.396,54	
Mejoras de Edificios.....	9.166,41	115.903,18

Concesiones y Subvenciones

Donaciones.....	29.901,08	
Fiestas Patrias.....	3.925,80	
Jubilaciones y Becas.....	1.330,94	35.157,82

Créditos Pasivos

Denda Municipal.....	4.071,82	
Devolución de Depósitos.....	11.662,02	
Pagos Pendientes.....	8.000,...	
Rentas Administradas.—Parroquias Rurales...	508,90	24.242,74

<i>Extraordinarios e imprevistos.....</i>		79.075,32
<i>Caja de Pensiones.—Jubilación.....</i>		9.009,495
<i>Caja de Pensiones.—Mortuorio.....</i>		1.821,565
<i>Caja de Pensiones.—Aumento de Sueldos.....</i>		300,06
<i>Caja de Pensiones.—Préstamos.....</i>		21.472,13
<i>Impuesto a la Renta.—.....</i>		199,35
<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo.....</i>		12.209,61

Suman..... \$ 654.102,34

Saldo para Julio, así:

Legado Mariano Aguilera.....	3.200,...	
Parroquias Rurales.....	48.144,57	
Multas de Policía.....	16.238,07	
Almacenes Municipales, Fondo Rotativo	37.790,39	
Caja de Rastro, Fondo Rotativo.....	20.015,50	
Caja de Pensiones, Jubilación.....	686,63	
Caja de Pensiones, Mortuorio.....	138,03	
Caja de Pensiones, Aumento de Sueldos	8,75	
Caja de Pensiones, Préstamos.....	1.849,32	
Impuesto a la Renta.....	17,64	
Comunes Municipales.....	219.779,...	347.867,90
		<u>\$ 1'001.970,24</u>

Quito, a 6 de Julio de 1932.

El Tesorero Municipal,
M. E. BARRERA

El Contador,
Carlos Egas J.

Anuncios y Carteles 1932	4.549,98
Venta de Licores Extranjeros	7.850,...
Vehículos	48 955,...
Ocupación de la Vía Pública	50,80
Casas de Prendas.....	9.945,...
Billares.....	1 330,...
Tiendas Casa Municipal	5.743,...
Compañía de Mejoras Urbanas—Canalización Calle Mariscal Sucre	2.645,65
Extraordinarios e Imprevistos, Director Escuela Sucre	90,...

Valores Vendibles.

Multas de Policía.....	6.215,90
------------------------	----------

Valores Representativos.

Legado Mariano Aguilera	30.000,...	
Depósitos en Garantía.—Cédulas Hipotecarias	12 000,...	335.898,84

Responsabilidad total del Tesorero..		<u>\$ 683.766,74</u>
--	--	----------------------

que existe en la forma siguiente:

En Caja

Depósitos en cuenta corriente Banco de Abasto.....	22.377,34	
" " " " Pichincha	92.340,...	
" " " " de Préstamos.....	220.194,73	
	<u>334.912,07</u>	
En cheques	7.147,58	
En billetes de Banco.....	5.000,...	
En plata	489,50	
En níquel.....	318,75	347.867,90

En Especies

Saldo del Diario de Valores a Recibir		335.898,84
Igual.....		<u>\$ 683.766,74</u>

Quito, junio 30 de 1932.

El Tesorero Municipal,
M. E. BARRERA.

El Contador,
Carlos Egas J.

ESTADO DE CAJA

COPIA DEL ACTA DE CLAUSURA DEL LIBRO DIARIO DE CAJA POR EL MES DE JUNIO

«En Quito, a treinta de junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Oficina de la Tesorería Municipal de este Cantón, los señores Miguel Angel Alvarez, Presidente del Concejo, Manuel E. Barrera, Tesorero Municipal y el infrascrito Secretario que certifica, con el objeto de practicar el cortitaneo de este Libro DIARIO DE CAJA, para cumplir con lo ordenado en el Numeral 18 del Art. 45 de la Ley de Régimen Municipal, se procedió a examinar las partidas de ingreso y egreso con vista y estudio de los documentos que los comprueban, resultando el saldo de trescientos cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete sucres noventa centavos, en dinero efectivo, el mismo que fue puesto a la vista del Señor Presidente, encontrándose conforme. Dicha cantidad debe figurar como primera partida en el mes de Julio próximo. Se dió por terminada la presente acta y para su constancia firman los concurrentes. — El Presidente del Concejo, (f.) M. ANGEL ALVAREZ.—El Tesorero Municipal, (f.) *M. E. Barrera*.—El Secretario del Concejo, (f.) *J. Roberto Páez*.»

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, (f.) *E. Larco Ruegg*.

Diario de Caja. — Mes de junio de 1932

DEBE

RESUMEN

SALDO DEL MES ANTERIOR \$ 356.577,44

Rentas Patrimoniales.

Arrendamiento de terrenos	\$	26,10	
Tiendas Casa Municipal		1.020,28	
Locales Casa de Rastro.....		83,...	
Casas Avenida Colón, Calle Chile, etc		173,60	
Puestos para la Venta de Calzado en la Plaza del Teatro.....		16,...	1.318,98

Tasas de Servicios

Tasa de Rastro.....	6.965,...	
Consumo de Agua Potable	8.092,07	
Conexiones de Desagüe de Cañerías, etc	318,09	
Aferición de Pesas y Medidas	2,40	
Ocupación de la Vía Pública.. ..	64,50	
Aprobación de Planos	90,...	
Mercados	5.527,60	
Anuncios y Carteles... ..	760,10	21.819,76

Impuestos.

Predios Urbanos Ciudad	20.349,11	
Espectáculos Públicos.....	2.997,36	
Venta de Licores Extranjeros.....	1.050,...	
Casas de Prendas.....	1.450,...	
Billares	300,...	
Vehículos	6.650,...	
Alcabalas	12.249,14	
Registros y Anotaciones	3.147,...	
Consumo de Aguardientes	14.417,96	
Gallera de la Ciudad (Espectáculos Públicos)..	736,55	
Chicherías de la Ciudad	1.496,34	
Agentes y Corredores	645,83	65.489,29

Ingresos Varios.

Multas de Sanidad e Higiene	504,30	
Multas de Policía	727,40	
Multas de Rastro y Otras.	130,09	
Consumo de Agua Potable.— Años Anteriores..	237,63	
Predios Urbanos Ciudad.— Años Anteriores....	12,50	
Legado Mariano Aguilera.....	200,...	
Predios Urbanos Parroquias 1932	1.070,62	
Rastro Parroquias	227,23	
Chicherías Parroquias	293,36	
Venta de Licores Extranjeros Parroquias	25,22	
Espectáculos Públicos Parroquias	21,18	
Gallera de Sangolquí.....	10,23	
Vehículos Parroquias	4,...	
Venta de Material Hidráulico y Sanitario.....	1.815,70	
Venta de Cajones, Tarros, Pipas, etc.....	38,80	
Intereses	330,95	
Otros Ingresos no Especificados o Extraordi- narios	388,15	6.037,36

<i>Almacenes Municipales.—Fondo Rotativo</i>	50.000,.	
<i>Caja de Rastro.—Fondo Rotativo.....</i>	20.015,50	
<i>Caja de Pensiones, Jubilación.....</i>	1.646,48	
<i>Caja de Pensiones, Mortuorio</i>	333,43	
<i>Caja de Pensiones, Aumento de Sueldos</i>	17,50	
<i>Caja de Pensiones, Préstamos.....</i>	4.239,06	
<i>Impuesto a la Renta</i>	35,92	

Inversiones.

Obras Públicas.. ..	1.717,70	
Extraordinarios e Imprevistos	6.655,10	179.326,08

\$ 535.903,52

Quito, junio 30 de 1932.

(f.) M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg.*

HABER

RESUMEN
Administración Municipal.

Sindicatura	\$ 640,...	
Secretaría	1.440,...	
Tesorería	4.960,...	
Comprobación y Fiscalización	1.560,...	
Imprenta	555,...	
Gastos Varios	490,...	9.645,...

Costo de Servicios.

Alumbrado Público	6.464,12	
Agua Potable	3.300,80	
Biblioteca	740,...	
Cárcel	1.827,60	
Dirección de Obras Públicas	5.644,57	
Higiene Pública.....	5.509,07	
Instrucción Pública.....	9.230,42	
Casa de Rastro	1.087,93	
Mercados	833,20	
Policía	14.022,25	
Parques Municipales.....	1.075,50	49.735,46

Inversiones.

Expropiaciones e Indemnizaciones.....	1.503,40	
Bienes Muebles.....	1.614,...	
Obras Públicas.....	27.711,61	
Mejoras de Edificios	1.694,42	32.523,43

Concesiones y Becas

Fiestas Patrias	3.925,80	
Jubilaciones y Becas.....	220, ..	4.145,80

Créditos Pasivos.

Devolución de Depósitos	2.202,20	
Rentas Administradas.—Parroquias Rurales	16,...	2.218,20

<i>Extraordinarios e Imprevistos</i>		71.258,20
<i>Caja de Pensiones Jubilación</i>		1.650,36
<i>Caja de Pensiones Fondo Mortuario</i>		334,21
<i>Caja de Pensiones Aumento de Sueldos</i>		8,75
<i>Caja de Pensiones Préstamos</i>		4.270,56
<i>Impuesto a la Renta</i>		36,04
<i>Almucenes Municipales.—Fondo Rotativo</i>		12.209,61

SALDO PARA JULIO		\$ 188.035,62
		347.867,90
		<u>\$ 535.903,52</u>

Quito, 30 de junio de 1932.

M. E. BARRERA.

Es copia.—El Secretario Agente Judicial de la Tesorería, *E. Larco Ruegg*.

EN EL LICEO MUNICIPAL "FERNÁNDEZ MADRID"

Un establecimiento de alta Finalidad

No necesitamos invitación. Para qué? Los que queremos conocer nuestros establecimientos culturales, tenemos en el anhelo un pasaporte. Y a fé que una amable muchacha, nos conduce. Desde el portón llevamos la grata impresión. Brilla el aseo. Aromatizan unas flores el ambiente. Aquí puede ponerse con pleno derecho la máxima pedagógica: "La alegría en la acción".

Y llegamos a una salita muy mona, donde nos deshacemos del sombrero. Luego estamos en la clase. Se pone en práctica la semana final del trabajo escolar. Una cosa a'go así como revisión ante los padres de familia. Admiramos a las niñas, todas con su blusa blanca que deja una visión de pureza, de juventud prístina. Las maestras, también llevan la bata blanca.

—Guardamos así la ropa de calle y sobre todo es muy higiénico, me ha dicho la señorita Directora que sabe poner su talento aun en el detalle más nimio.

Todas las chiquillas están alegres. Llenas de salud. Hay un pétalo de rosa encendida en las mejillas. Gracia. Cabellos a todo viento. Cabezas de trigal maduro o tintas en mil noches de diciembre. Inquietud. Dinamismo. Al extremo que nos sentimos contagiados. Y pensamos en las horas escolares de nuestros bancos humildes. Donde no tuvimos sino estrechez de paredes viejas y el ceño tristón de los jóvenes cohibidos.

Me siento a escuchar con profunda atención. En la pizarra se hacen muchos números. Las niñas son diestrisimas. Me quedo retrasado en las operaciones. Sumo, multiplico, resto. Pero se adelantan al resultado. Y suena la campanilla que anuncia el término de la hora. Salimos. He ingresado al rango bullanguero. Yo no sé si la escalera tuvo peldaños.

Asistimos al Desayuno. Un vaso de leche espumosa y fresca. Y un pan rosagante, apetitoso. Y aquí toman todas. No se hace el distinguo torpe de otros establecimientos. Nos quedamos pensativos, admirando al Municipio, robusto en su criterio. La corporación Edilicia piensa a pleno cerebro. Cómo quisieramos unas pocas circunvoluciones para dárselas al Fisco. Hemos ido a muchas escuelas

y hemos visto como se da el desayuno escolar. De esto hablaremos muy pronto.

Volvemos a la sala. Hoy se examina castellano. Todo es amable en el recinto. No hay la brusquedad de las preguntas, ni la disciplina de convento. Las chicas razonan a maravilla. Piensan. No son autómatas preparadas para el recital. Y discuten. Y no se conforman. Plantan con justeza su criterio. Ejercitan su personalidad. La señorita profesora ha leído un trozo bello de Rodó. Hay palabras nuevas. Las que conocen el vocablo, lo definen. La profesora explica los desconocidos. Inmediatamente se pide una síntesis. La completan entre todas. Se analizan las figuras poéticas. Se ausculta el sentir de las educandas. Concluyen. Renuncian a estarse mudas. Y es una preciosa tertulia entre la maestra y las alumnas. Una piensa esto. La otra no está acorde. Al final, un franco aplauso de los que nos hemos quedado con la mano en la mejilla, con antojos de ingresar al grupo florido. Nos hemos sentido niños.

Un poco de canto. Después del cálculo numérico. Después del esfuerzo mental. Voces finas. Armonía. Es la cadencia de un vasillo o de una música más alta. Una de las alumnas pasa al piano. Y da la señal. Al expandirse la voz de cristal se satura el recinto de un temblor insospechado. Bien. Y salen muy juguetonas. Al sol, en medio del jardín. Palidece el astro. El patio se vuelve como una playa de conchas.

Finalmente, demuestran una gran cultura en Ciencias Naturales. Nos han hablado de muchas cosas. De los árboles. De las edades de la tierra. Del origen del hombre. Y una de las chiquillas abunda en conceptos biológicos. Nos ha dicho el porcentaje de los componentes de la célula. Son doctosísimas. No cabe duda. Al principio resolví atreverme a hacer unas preguntas. Pero.....ha sido mejor no hacerlas.

En otro instante asistimos a un certamen de contabilidad. Se les adiestra al manejo de los libros, de las disposiciones de ley. Todas llevan sus documentos mercantiles y son como Gerentes de sus negocios, para los fines de la práctica diaria.

Son las doce. Nos bajamos con el tan culto y entusiasta don Ricardo Jaramillo. Llegamos a la cocina. Las niñas trabajan. Por todas partes se ha dado a esta casa un movimiento de colmena. Allí se cuecen potajes. Están armadas cada una de las activas cocineritas. Una maneja el cuchillo admirablemente. Otra le tiene loco a

un sartén. La de más allá, se entiende con la leña retobada. En total, movimiento ágil. Pero nada es forzado, ni efectuado con repugnancia. Todas cantan, sonríen. Llevan la fragancia de la mujer completa, forjada en el aprendizaje de lo indispensable.

Y acá lavan la ropa. Colocadas de trás de la piedra clásica, junto al murmullo del agua. Hacen la tarea sin cansancio. Con amor, con todo el entusiasmo de quien siente anhelo, de quien comprende el medio plácido y benéfico que le rodea.

Este es el comedor. En la mesa se alínean los utensilios con tal gusto que casi solicitamos un lugar. Por allí hay una pizarra llena de números. Claro, los necesitan. Primero es el presupuesto para hacer el almuerzo. Tanto en esto. Divida para cuantas alumnas. Eso es el valor. Así se acostumbra a medir las posibilidades y a saber invertir el dinero. Junto a las lecciones de cocina, van las de economía familiar.

En tanto subimos, las niñas llegan al comedor. Cada una porta su silla. Y en medio de todo, envidiamos esa solidaridad estrecha, esa gran alegría de juventud que les acompaña.

Charlamos del sin número de materias, de especialidades, que se las enseña. Pero sin el rigor del plan que no hace crear

sino escolares. Aquí se tiende a crear mujeres, a capacitarlas para la vida y ser factores preciosos de una sociedad culturizada.

Bordados, Tejidos de paja toquilla, Contabilidad, Enfermería, Dactilo, y Taquigrafía, Corte y Confección. En fin todo lo que han de necesitar más tarde, cuando el fragor de existir arroje a las chiquillas a la marea humana. Pero ellas van blindadas. Llevan el alma repleta de defensas y al umbral de su juventud, la puerta abierta para avasallar a la vida.

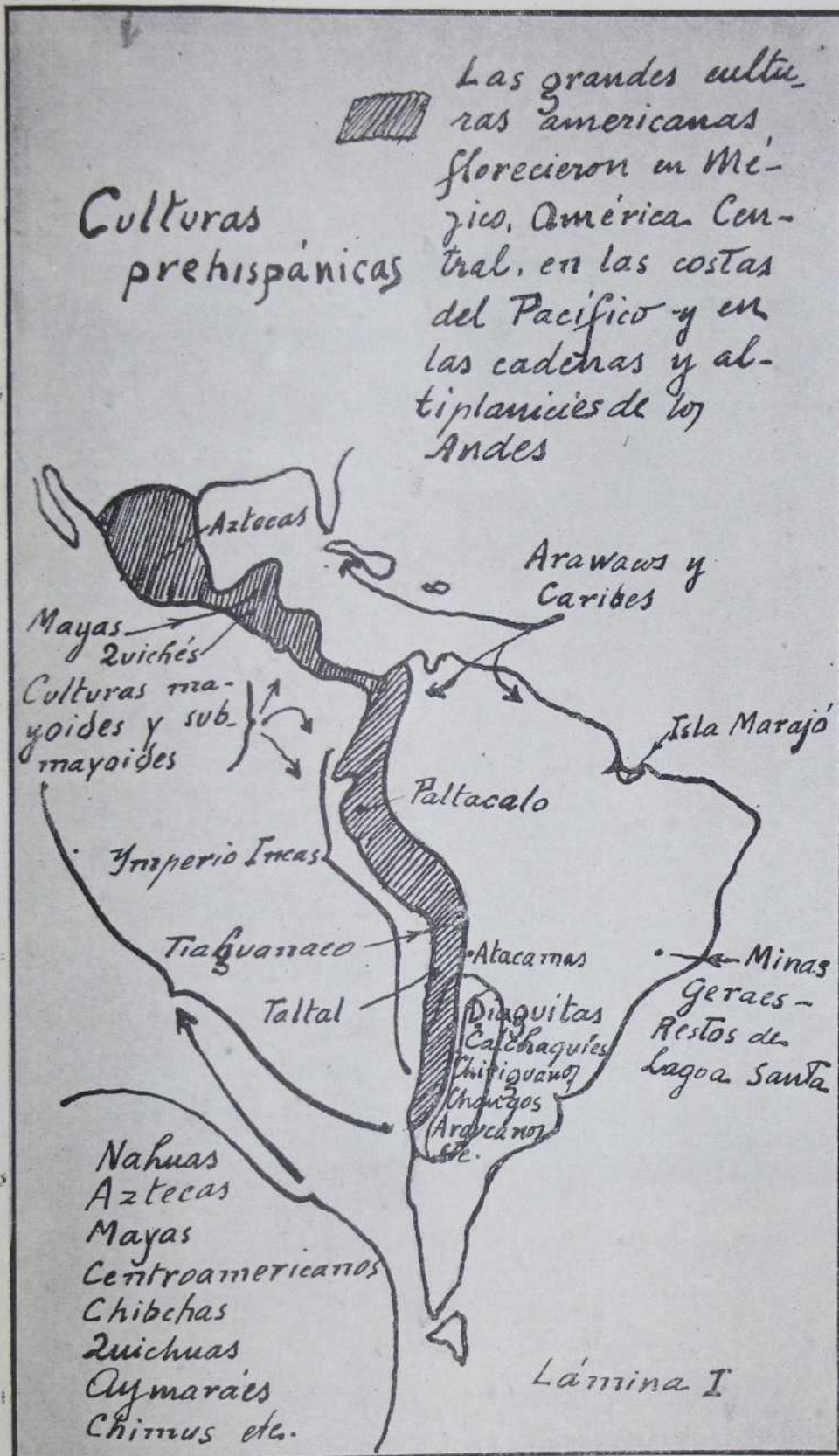
El Municipio quiteño cumple una alta misión: educar a la mujer. La porción débil, expuesta en todo momento. Hemos bendecido la nobleza que allí existe. Sin el brillo pedante. Sin plataformas. Todos trabajan con la convicción del deber y en medio de la placidez de educar.

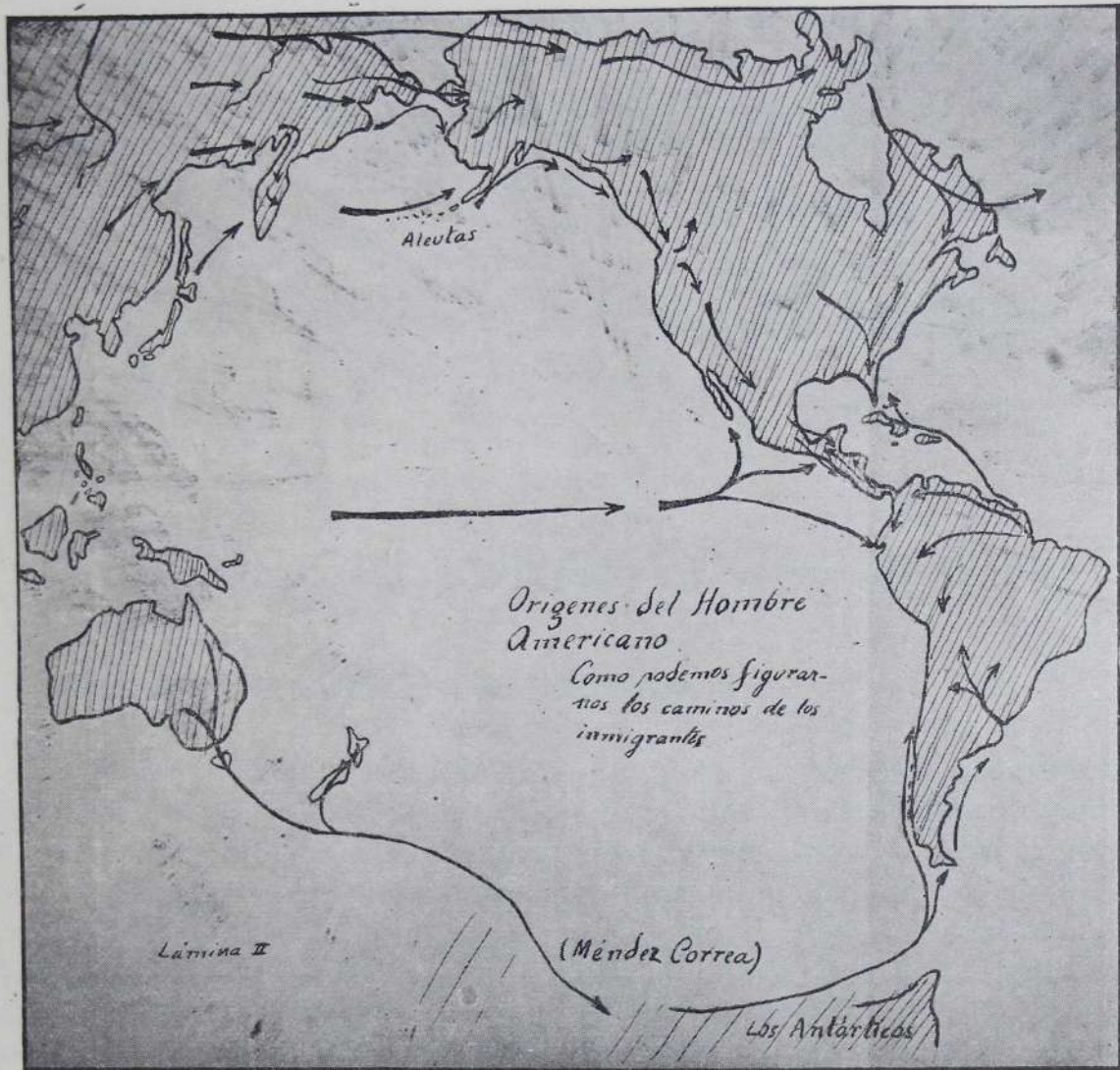
Es indiscutible el mérito apostólico de la señorita María Angélica Hidrobo, digna Directora de ese plantel que honra a la ciudad de Quito.

Con el recuerdo grato de una visita, en la calle todo me parece luminoso, con una gran sonrisa que me persigue: la de las niñas del Liceo.

TÚPAC AMARU.

Tomado de "El Día" del 6 de julio de 1932.





El Ecuador en la América Prehispánica

José Rumazo González,

Correspondiente de la Academia
Nacional de Historia.

Ayudante de la Secretaría Municipal.

Continuación.

PRIMERAS CULTURAS ECUATORIANAS

ORIENTALES Y CENTROAMERICANOS

Las culturas centroamericanas, por su posición geográfica, han sido en los siglos prehistóricos las más desarrolladas de toda la América. Méjico y los demás países del sur, hasta Panamá, pueden considerarse como la vagina gentium, el núcleo de las civilizaciones que se desarrollaron en el sureste de la América Meridional. A esta influencia decisiva y muy antigua habría que añadir, al tratarse de nuestros pueblos del sur, la de los orientales de la Amazonia, a los cuales, según el Dr. Rivet, se les debería más todavía que a los mismos centroamericanos. El Dr. Uhle ha refutado en este punto al Dr. Rivet. (1)

Según el gran americanista francés, la técnica de labrar el oro y la tumbaga inventaron en la Guayana los Arawacos o Caribes; de allí se trajo a Colombia este descubrimiento sin el cual las civilizaciones sudamericanas y también mejicanas no habrían llegado al conocimiento del uso que se puede dar a los metales.

(1) Los elementos constitutivos de las civilizaciones sudamericanas por Max Uhle.—Anales de la Universidad Central.—XXXVI—1—12.

La forma característica de las hachas de bronce se debió a la introducción de las hachas neolíticas por los orientales, primero en la sierra ecuatoriana, y después en el resto del continente. La estóica, la sarbacana, los trofeos de cabezas humanas, los adornos de los labios, las figuras zoomorfas que indican una tendencia hacia el antropomorfismo, la flauta de Pan, las pipas de tabaco, los tambores para dar señales a distancias, el juego de pelota, etc. fueron también traídos *del oriente*. La existencia de las figuras zoomorfas supondría el conocimiento de la alfarería, así como cierto desarrollo de una ideología religiosa, y estos son elementos de grande valor para el progreso. Las últimas excavaciones que se han hecho en el oriente probarían esta teoría.

El estado superior de cultura de los orientales se explicaría diciendo, que los Malayo-Polinesios desembarcaron en la costa de la Baja California, de donde pasaron al noreste sudamericano. Allí, mientras los Caribes o Arawacos iban progresando, los occidentales y centroamericanos, por su lado, habían llegado así mismo a un grado de cultura algo avanzado, pero en todo caso inferior al de los Caribes. Entonces fue cuando la invasión de los orientales levantó el nivel de cultura de todos esos pueblos; de esta suerte la civilización andina estaría formada a base de esta doble influencia oriental y centroamericana. Además los Aimarás del Titicaca, engendrados también por la cultura amazónica superpuesta a una civilización anterior, ya mixta de elementos orientales y centroamericanos, en su expansión por los Andes con Tiahuanaco y los Incas, no habrían hecho otra cosa que volver al occidente, que ya conoció al principio la cultura de sus antepasados del Amazonas.

El Dr. Uhle no admite este predominio de los orientales sobre los centroamericanos a los cuales, como se verá después, se deben casi exclusivamente, las culturas andinas. Ese círculo recorrido por los pueblos del oriente, desde la Baja California hasta Méjico, a través del este sudamericano y de los Andes, parece improbable: lo más natural era que esa cultura se desarrollase también en Centroamerica.

Las civilizaciones del este son coetáneas o posteriores a las más avanzadas culturas del oeste. La fabricación de los objetos de oro, puede más bien tenerse como originaria de Centro América, lo mismo que la industria del cobre; si bien es cierto que, en tiempos modernos, había intercambio de esta clase de objetos entre las Antillas y Venezuela; que hay noticias de un importante centro in-

dustrial de oro y tumbaga en el interior de la Guayana en los años de la conquista, y que, en el sur de los Estados Unidos, se han podido encontrar objetos antiguos de oro en donde hubo colonias arawacas.

Probablemente los Chorotegas de Nicaragua fueron los primeros que conocieron los métodos de elaboración del oro. En las excavaciones de La Tolita, cerca de Limones, en el norte de Esmeraldas, entre los restos de una tola que debía atribuirse francamente a los nicaragüenses, encontró Max Uhle pequeños objetos y fragmentos labrados de oro. Después volveremos sobre la industria de los metales.

El tipo de hachas encontrado en la civilización mayoide del Azuay, y el de otras colombianas reconocido por el mismo Rivet (1) como centroamericano, y los trabajos lingüísticos de Rudolf Schuller que ha encontrado estrechas relaciones entre los Mayas, Caribes y Arawacos, prueban el origen centroamericano de la cultura del noreste y del Brasil: fueron migraciones independientes de las que vinieron al occidente, las que llegaron a las regiones orientales por las aguas del mar Caribe. (2)

El predominio centroamericano sobre el oriental no es posible ponerlo en duda, como iremos viendo a cada paso en las culturas ecuatorianas de la sierra y de la costa y, accidentalmente en los demás países del Pacífico.

PROTOPANZALEO I. — La primera huella de civilización centroamericana encontró el señor Jacinto Jijón y Caamaño en el valle de Riobamba, en el cerrito Macají que está al oeste de la ciudad, junto al Chibunga. La decoración de diversos artefactos: ollas globulares, pucos, trípodes, compoteras, vasijas de abertura grande y formadas por un casquete esferoide de más de media esfera, vasijas de pie, grandes cántaros antropomorfos de un tipo particular, platos fabricados con un casquete esférico y una sección cilíndrica baja; mostró que el pueblo fabricante de estos objetos debió conocer los procedimientos centroamericanos.

La decoración de los vasos de Macají es meramente exterior: cuando el barro estaba fresco se dibujaban en la superficie líneas

(1) Op. cit. 149 y 154.

(2) Uhle — Influencias Mayas en el Alto Ecuador — Bol. Ac. Nac. H. — IV — 233 y 234.

geométricas paralelas y cortadas con un utensillo a modo de peine. En los grandes cántaros se dividía la superficie en paneles decorados con líneas horizontales o verticales, las cuales se cortaban en la parte superior por una banda de líneas del mismo sistema. Esta decoración peinada es característica de este período, encontrándose la distribuida en las provincias de Tungurahua y Chimborazo, lo cual prueba que hubo en estas provincias una cultura uniforme. (1)

Las compoteras recuerdan las civilizaciones chibchas y mejicanas, mientras que los trípodés, con su forma especial, eslabonan esta cultura con las que florecieron al norte del istmo de Panamá; siendo la decoración de Protopanzaleo I tan sólo una modificación superficial de un procedimiento propio de la cultura arcaica mejicana estudiada por Spinden, y considerada como el substratum de las que después se desarrollaron en Centro América, como la de los Mayas, que es la de mayor importancia para la arqueología sudamericana. En Protopanzaleo I no se conoce todavía la decoración pintada ni los elementos figurativos.

Los trípodés son propios de los mejicanos y, en general de Centro América, aún cuando fueron raros entre los Mayas y en las culturas derivadas directamente de ellos, como la mayoide del Azuay que se desarrolló poco después y en la que, por consiguiente, son escasos estos artefactos (2). Los trípodés de Macají tienen los pies cónicos y ahuecados, con una abertura en la pared interior.

Las compoteras y las vasijas de pie son también centroamericanas: las primeras, más frecuentes que los trípodés entre los Mayas, faltan sin embargo en la cultura del Azuay; las otras aparecen en Cuenca con los asientos muy rudimentarios. En cuanto a la decoración, encontró Uhle en esta misma cultura del sur que la vasija, antes de ser cocida, había sido pulimentada en determinadas partes. (3)

Los artefactos de Ancón, en la costa peruana, corresponden así mismo a una inmigración arcaica original y tienen mucha semejanza con los de Protopanzaleo I, sólo que éstos parecen un tanto inferiores a los peruanos que son de fabricación exclusivamente grabada, como los nuestros, pero con ciertas innovaciones en la técnica de las líneas decorativas. El estilo de Ancón y el de Protopanzaleo son de un mismo origen centroamericano a pesar de no pertenecer a una misma inmigración.

(1) Puruhá — J. Jijón y Caamaño — Bol. Ac. Nac. H. III — 9 — 19; 26 — 27; 58; 60.

(2) Influencias Mayas en el Alto Ecuador — loc. cit. IV — 210.

(3) Jijón y Caamaño — ib. V — 259 — 261.

Según Jijón y Caamaño, Protopanzaleo I representa una faz arcaica de la civilización chibcha surcentroamericana, influida por la cultura maya de más al norte; y, como no es sólo en la sierra en donde se encuentran estos vestigios, sino también en la costa, hasta las comarcas del Daule superior, se ha de suponer que esta cultura debió venir por el mar. Probablemente la expansión de los Cayapa-Colorados tiene que ver con Protopanzaleo I.

Estos indios chibchas, cuyos representantes existen en el nor-este ecuatoriano, fueron el primer substratum étnico del Ecuador. El Cayapa - Colorado se habló en todo el cañón interandino hasta Loja: los topónimos de esa lengua se pueden reconocer en muchos lugares de las provincias serranas (1), y confirman los datos de la arqueología que ha encontrado en la misma zona restos de la civilización chibcha. Lo mismo pasa con la extensión de la cultura de Panzaleo: la toponimia permite fijar la provincia de Pichincha como límite septentrional de este pueblo y parece que coincide exactamente con la región en que dejan de encontrarse los montículos artificiales llamados tolas, (2) de las que hablaremos luego.

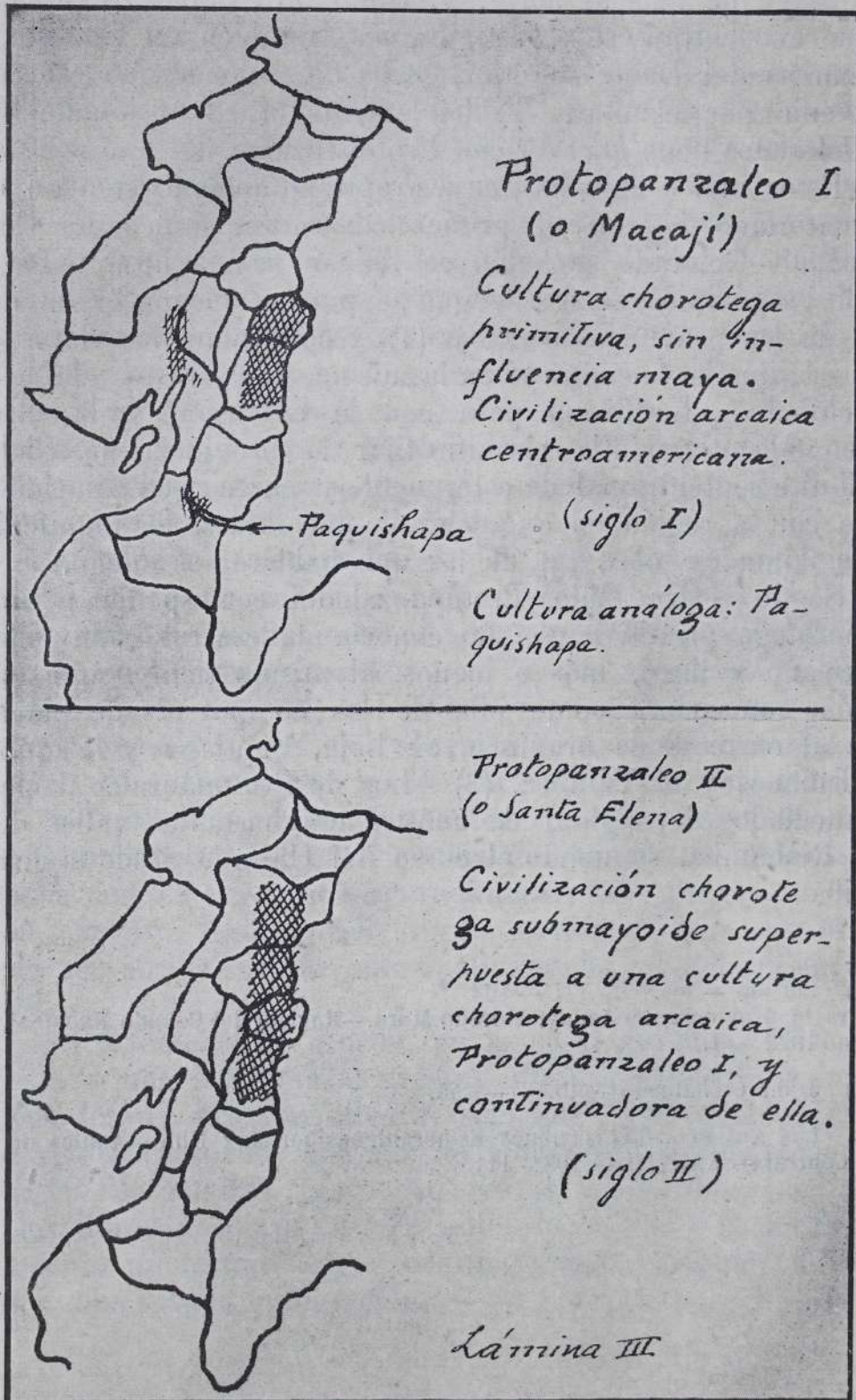
Según el Dr. Uhle, Protopanzaleo I corresponde a una cultura chorotega primitiva que no conocía el desarrollo mayoide centroamericano y llegó, más o menos, al mismo tiempo que otra civilización, conocedora como ella de las compoteras de pie ancho, entraba al norte de la provincia de Loja, Santiago y Paquizhapa, por el Jubones y el Túmbez. (3) Los de Protopanzaleo I penetraron a mediados del siglo I de nuestra era hasta los valles de Ambato y Riobamba, siguiendo el curso del Chimbo desde la costa hacia arriba.

(1) Puruhá — loc. cit. VII — 193.

Para la provincia del Azuay, Moreno Mora.—Revista del Colegio Nacional, Benigno Malo — 1922 — I.

(2) Jijón y Caamaño — ib. V — 255.

(3) Las Antiguas Civilizaciones Esmeraldeñas por Max Uhle—Anales de la Universidad Central — XXXVIII — 108 - 111.



PROTOPANZALEO II. — El mismo señor Jijón y Caamaño verificó en 1919 algunas excavaciones metódicas junto al río y población de Ambato, en el Cerro de Santa Elena, y dió con un antiguo cementerio que guardaba artefactos semejantes a los de Macají, y otros más, con ciertas novedades. Había en esas sepulturas: pucos, ollas globulares o formadas por dos casquetes esféricos, trípodes de plato hemiesférico y pies cilíndricos, compoteras de pies cónicos, gruesos y pequeños unas, de plato cuadrangular otras, algunas de pie antropomorfo, y algunas más de pies perforados. La decoración y forma de esta alfarería se asemeja parcialmente a la de Macají, como en los pucos y ollas globulares, pero hay otras particularidades por las cuales esta cultura se revela a un mismo tiempo heredera de la de Protopanzaleo I, e influida de otro lado por una civilización conocedora de procedimientos más perfectos.

En los artefactos de Protopanzaleo II, a más de la decoración peinada en la arcilla fresca, asoma ya la pintura, el enlucido brillante, el mejor cocimiento del barro, la representación figurativa como dragones, etc., trabajados con esmero.

Esta cultura pudo ser interpretada, porque coincidieron en ese mismo tiempo los hallazgos del Dr. Uhle en Huancarcucho de la provincia del Azuay, por los cuales se pudo saber que Protopanzaleo II y esa cultura del sur eran una misma cosa, y aún más, que las civilizaciones de Protonazca y Protochimu en las costas del Perú, pertenecían también a este mismo movimiento cultural (1).

Pero, aún cuando la civilización mayoide del Azuay sea contemporánea de la de Protopanzaleo II, no es enteramente parecida a ella, porque en Santa Elena la influencia maya fue indirecta, es decir, a través de otra cultura, por eso su arte puede ponerse al lado del que tuvieron los pueblos centroamericanos influídos por los Mayas (2); y en un nivel inferior, si se le compara con el del Azuay, a causa de la pobreza de formas y ornamentaciones. Pero entre los dos hay elementos comunes como: la decoración de las ollas en que se imita una cucurbitácea, efecto que se obtiene por la forma plástica de la vacija, en el Azuay, y, mediante la pintura negativa en Protopanzaleo II; la figuración del órgano masculino levantado; la posición de los brazos en las figuras humanas que los tienen cortos, como si

(1) Puruhá — loc. cit. V — 205; 261 - 265; 272; III - 19 - 26; 27; 35; 60.

(2) Influencias Mayas en el Alto Ecuador — Bol. Ac. Nac. H. IV — 227.

fueran de niños, puestos sobre el pecho y en relieve (1); y sobre todo la figura de dragones en simetría alternada que tanto se repite en las artes de los Chiriquíes, al norte de Panamá, Costa Rica y Nicaragua, unas veces con un moderado realismo y otras, simplificando la figura y reduciéndola a una ornamentación geométrica. Estos dragones que se cree son cocodrillos, que se encuentran también entre los Protochimus, no tienen entre los Mayas un antecedente directo, porque ellos empleaban en sus representaciones sólo el dragón de dos cabezas. Los Mayas eran ofiólatras; la serpiente abunda en sus figuraciones, pero, al ir descendiendo al sur de Centro América, la serpiente maya se trasforma en el lagarto que, por ejemplo, entre los Chiriquíes, se encuentran en forma bifronte. Para Uhle los dragones de Protopanzaleo II, los del Azuay y los de la cultura peruana tendrían un origen chorotega.

La representación del órgano masculino, tanto en el Azuay, como en Protopanzaleo II, no debe tenérselo por original de los Mayas, porque existe por todas partes en el arte precolombino.

Por las diferencias que hay entre el arte de Ambato y el de Cuenca de esta época, se puede ver mejor la procedencia indirecta del estilo maya de Protopanzaleo II, y su relación directa con los americanos del Centro. La decoración negativa se obtiene cubriendo la superficie que no se quiere decorar, con una sustancia grasa, la cual, al carbonizarse al fuego, da a esa parte un color negro que sirve de fondo al resto del artefacto en que se han grabado los motivos ornamentales. Esta decoración negativa se la encuentra en Jalisco, Michoacán, Valle de Toluca, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Ecuador, y es muy propia de los pueblos chibchas; pero entre los mayas se la encuentra rara vez.

En Protopanzaleo II hay abundancia de computeras, artefactos que, como hemos visto, no se encuentra en la cultura del Azuay; lo mismo los trípodes, que son raros en esa región del sur. Mientras en la civilización mayoide del Azuay (2), se encuentran muchas ollas de todo tamaño y ricamente decoradas, en Protopanzaleo II no hay tal variedad, ni tal abundancia; la manera aquella que consta de dos esferoides de distinta curvatura falta en la cultura mayoide. Los platos de paredes que forman un ángulo con el fondo, las variedades de fuentes (si se exceptúan las redondas) que imitan una calabaza, los pucos, las tazas, copas y botellas, todo tan bien descrito por Uhle en su estudio sobre la cultura maya del Azuay, no existen tampoco en Protopanzaleo II. Los trípodes y computeras

(1) Uhle - op. cit. 239 - 240.

(2) Uhle - op. cit. IV - 211.

son herencia de la cultura precedente de Macají, pero la decoración negativa que no existe en el Azuay mayoide, según el señor Jijón demuestra claramente la influencia chibcha en Protopanzaleo II.

Esta cultura alcanzó en el centro una extensión más grande que la anterior, pues se ha comprobado su presencia desde el Guailabamba hasta el nudo del Azuay, en el cañón interandino, siendo de notarse que en las tolas de Imbabura se encuentran también artefactos de este estilo. Parece que Protopanzaleo II se desarrolló especialmente en la propia zona de los Panzaleos.

La cultura de Santa Elena prueba que una nueva migración vino a perfeccionar lo importado por los de Macají; porque Protopanzaleo II es el heredero y continuador de la civilización precedente, pero no solo a modo de un perfeccionamiento y evolución de ella, como si por un desarrollo interno y progresivo se hubiese llevado a cabo ese perfeccionamiento, sino que una nueva oleada cultural procedente del norte vino a transformar las usanzas de Protopanzaleo I, que no conoció ni la pintura negativa, ni los vasos que imitan melones, ni las figuras draconianas de la simetría alternada en la decoración interior de los platos, ni los murciélagos estilizados que adornan los bordes de algunas compoteras.

La cerámica de Protopanzaleo II muestra influencias mayoides del mismo tiempo que las civilizaciones del Cañar, Azuay y Loja, aunque independientemente de ellas (1). De este modo debió venir por su cuenta, sin relacionarse con las otras, la migración que había sido precedida en el centro de la sierra ecuatoriana por los de Protopanzaleo I.

Más cercanos al arte mayoide del Azuay están los artefactos del Carchi e Imbabura de esta misma época, y que han sido estudiados por el señor Jijón. Nuestro eminente arqueólogo los coloca en el primer período imbabureño en que debieron usarse las sepulturas con pozos que se encuentran en esa zona del norte. (2)

El Dr. Uhle, que da tanta importancia a los Chorotegas, dice que la pintura negativa debe ser invención de este pueblo de Nicaragua; de esta manera los dos estilos de Panzaleo serían de un mismo origen centroamericano, con solo la diferencia de que el segun-

(1) Las antiguas civilizaciones de Esmeraldas — An. Univ. C. XXXVIII — 112.

(2) Nueva contribución al conocimiento de los aborígenes de la provincia de Imbabura — Tir. ap. 130.

do recibió ciertos elementos mayoides enteramente desconocidos en el arte de Protopanzaleo I. Vino, pues, primero un estilo chorotega primitivo ignorante todavía del desarrollo de la cultura maya; pero, como las relaciones de la colonia que había subido al antiplano por el Chimbo debieron mantenerse en esos tiempos con la antigua patria de Centro América; cuando las influencias mayas se dejaron sentir en la cultura chorotega original, los colonos del Ecuador participaron a poco menester de la novedad, lo mismo que otros de diferentes partes y en especial los de la costa del Pacífico. No sería difícil que los de Protopanzaleo del Chimbo tomaran por el curso del Chanchán pues, en algunas lomas que están cerca del río, por la sección de Alausí, hay restos de una cultura mayoide parecida a la del Cerro Narrío.

Protopanzaleo II es, de este modo, una civilización chorotega submayoide, superpuesta a otra chorotega original y arcaica.

LA CULTURA MAYOIDE DEL AZUAY. — Las excavaciones y estudios que hizo el Dr. Uhle en las provincias del sur, dieron a conocer una civilización antigua de carácter directamente maya, que había dejado en el Cañar, Azuay y Loja una notable variedad de restos arqueológicos, cuya condición y estado mostraban cuantos siglos habían pasado desde que el pueblo a que pertenecieron desapareció de esos lugares. De Cerro Narrío, los Puntos de Nar, Challuabamba, Huancarcucho, Paute, Chordeleg, Gualaceo, el valle de Yunguilla y el río Jubones, Rircay y Zaraguro, se extrajeron tuestos y artefactos en abundancia (1), cuya variedad y número no han podido ser igualados por las civilizaciones prehistóricas anteriores a la de los Incas.

En algunas partes, como en Huancarcucho y Challuabamba, se encontraron cimientos construídos con piedras de río en las que

(1) Más detalladamente, los lugares en que se hicieron excavaciones fueron: Cerro Narrío y sus alrededores, al oeste del Cañar y junto al Zanzam; los puntos del Nar a las orillas del río de este nombre y en el noreste de la misma provincia; la ribera derecha del río de Cuenca, desde Challuabamba, a dos leguas y media de la ciudad, hasta la Hacienda Huancarcucho; el cerro Huahualzhuina, por la misma región; la hacienda Santa Marta situada a la orilla izquierda del río de Azogues afluente del Paute; todavía hacia el Oriente, siguiendo el curso de este río en la región de Paute. Luego, así mismo hacia el este, Chordeleg, Gualaceo, etc., por la zona del río Zigzig. Al sur y al occidente en la frontera de la provincia de Loja, el valle de Yunguilla, el Jubones, Chahuarureo, la orilla izquierda del Rircay que desemboca en el Jubones; Zaraguro, al sur del valle de Yunguilla y en la parte norte de la ciudad de Loja, a orillas del Zamora. — Uhle — Influencias Mayas en el Alto Ecuador — Bol. Ac. Nac. H. IV — 205 — 240.

debieron asentarse edificios de la época. En el Cerro Narrío, cerca del Cañar, y en el de Llaver, al norte de Chordeleg, pueden verse todavía unas murallas de dos o tres metros de altura fabricadas con piedras chatas y que formaban unas terrazas bastante parecidas a las de Copán, la gran ciudad de los Mayas del primer imperio. Estas construcciones son ejemplo único en su género, aún a través de las demás culturas que se sucedieron en el Azuay, como la de los Cañaris y la de los Incas.

A estos últimos se parecen esos viejos moradores del Azuay en la costumbre de enterrar exvotos, pues en muchos lugares se encuentran caracoles, conchas de spondilus, cuentas de diferentes materiales, colores y formas, figuras y artefactos pequeños de concha y piedra labrados artísticamente y que debieron servir a las intenciones del culto. De los altares han quedado vestigios en algunas partes como en Chaluabamba y Chinguilanchi.

Los objetos de la cultura mayoide del Azuay son artefactos de barro, piedra, hueso y concha, dignos del estudio más escrupuloso, porque se trata de una civilización muy desarrollada.

Los objetos de alfarería son los más finos que se puedan hallar en antigüedades americanas de esta laya. El barro es de color gris y alguna vez rojo, pero siempre de un cocimiento perfecto. "En muchos casos, dice el Dr Uhle, se puede comparar en calidad y dureza con la loza europea. Numerosos vasos son de una sutileza como de cartulina. Su redondez exterior es siempre perfecta, como producida con la rueda moderna de los alfareros".

Hay vasijas de coloración clara y otros negros. Los primeros son de un solo color rojo o gris, o llevan sobre un fondo blanco amarillento una pintura rojiza y alguna vez negra y roja a un mismo tiempo, o también negra, blanca y roja. Las vasijas negras tienen una ornamentación típica obtenida por el pulido de la superficie húmeda todavía, en forma de planos y líneas, procedimiento que también se observa en algunos artefactos de Manabí. El lustre es finísimo, de lo más fino que se puede desear.

Al estudiar la cultura de Protopanzaleo II, pudimos, por la comparación que hicimos con la cultura mayoide del Azuay, conocer ya algunos caracteres de ésta; como cuando dijimos que no se encontraban compoteras en toda esa sección del sur, y que los trípodes eran muy raros y de los pies pequeños. Por otra parte los objetos de barro en la cerámica azuaya son: ollas de algunos tipos y caracteres distintos, platos de dos clases, fuentes de diversas formas, tazas,

copas, botellas con cuello o sin él, las primeras de tipos muy variados, cántaros, y, rara vez, sartenes.

El estudio de la cerámica azuaya demuestra que estas gentes estuvieron casi en el mismo grado de cultura que los Protochimus del norte peruano, que son los representantes de la civilización sudamericana más desarrollada: las analogías entre la civilización mayoide del Azuay y la protochimu mayoide de Trujillo, son numerosas.

Ollas y botellas eran de uso corriente en esa generación. Las ollas fueron siempre tan decoradas y artísticamente tratadas, que sorprende hayan sido destinados a la cocina objetos de fabricación tan esmerada. Las botellas representan un notable adelanto técnico y artístico, porque aprovechándose de su forma los alfareros azuayos, modelaron en ellas sus iconas sin la ayuda de molde alguno; así es como pueden admirarse figuras humanas completas, con cabezas de pájaros o de hombre y cuerpos de ranas adosados al cuerpo principal.

Como en todos los pueblos indígenas de América, se dieron a los objetos malogrados de cerámica aplicaciones diversas, como de rodela para hilar, instrumentos destinados a la fabricación de los mismos objetos de barro o a tantos otros menesteres.

Un rondador de dos flautas, con un agujero colgado del cuello, recuerda los grandes rondadores del período Protonazca del Perú; así como los sellos para estampar, en que se ven caras estilizadas de líneas curvas, figuras geométricas, cabezas de animales con los labios superiores arrollados hacia arriba, jaguares agachados, etc., ponen muy en claro la procedencia de este arte; porque útiles de esta especie son muy conocidos en los países centroamericanos, lo mismo que en Colombia, en la costa del Ecuador, y hasta en Bolivia, junto con otros objetos mayas.

Si bien es cierto que las mejores culturas en piedra del Ecuador prehistórico son las de Manabí, comparables por su técnica y labrado a las obras monumentales de San Agustín en Colombia, y a las de las islas del lago de Nicaragua, tan cerca de los Mayas; sin embargo el arte de labrar la piedra en el Azuay, en el período que estudiamos, está casi a la misma altura que en Manabí. En los puntos de Nar y Cerro de Narrío pudieron encontrarse unos ídolos en forma de cabezas de animales que esas gentes solían colocar probablemente cerca de los cementerios.

En la hacienda de El Carmen, al norte de la desembocadura del Gualaceo en el Paute, se encontraron cuatro planchitas figurativas de piedra calcárea, en donde debió existir antes una población. Los dibujos muestran la misma reduplicación, con simetría diagonal, de la figura original, como sucede en un plato de Protopanzaleo II y frecuentemente en la alfarería de los Chorotegas.

Por este y otros detalles se ha concluído que, entre el arte mayoide del Azuay, el de Santa Elena de Ambato, y el chorotega existe una relación histórica muy estrecha.

También se descubrió en Huancarcucho un tablero parecido al que estudió González Suárez que se decía encontrado en Chordeleg. (1) Es este artefacto una loseta de piedra arenisca de 9 centímetros en cuadro, con diez casillas de ajedrez grabadas en forma de un triángulo escalonado en una cara y hacia un lado, quedando el resto ocupado por una franja decorativa, junto a la que se ve un agujero, a modo de platillo, de cinco centímetros de hondo, hacia la esquina. Se ha discutido bastante acerca del uso a que podrían haber estado destinados estos tableros; pero no todos pueden ser atribuidos a una misma cultura, porque, mientras el de Huancarcucho se clasifica entre los objetos mayoide, el de Chordeleg y los peruanos se los atribuye a Tiahuanaco. El Dr. Uhle, para explicar la posición simétrica de dos partidas de casillas en un mismo tablero, juzga que estos artefactos no tenían fines aritméticos, como se ha creído, sino más bien, que servían para el juego entre dos partidos, como que en el de Chordeleg hay figuras de cabezas de decapitados y quizá en el tablero echarían la suerte los condenados a pena capital o a algún castigo. Uhle atribuye al período Tacalzhapa, intermedio entre el de Tiahuanaco y el incaico, los tableros estudiados por Arriaga. (2)

Prescindiendo de los utensilios de alabastro, de los objetos de hueso, de los de piedra, como cabezas de porras, morteros, etc., de los objetos de adornos, como orejeras y collares, las hachas y las conchas deben ser estudiadas por el arqueólogo detenidamente.

Las hachas encontradas en Challuabamba, empuñadas o de orejas comunes, han sido identificadas como centroamericanas de

(1) Matovelle — Cuenca de Tomebamba — 60.

Rivet et Verneau — Ethnographie — 244 — 250.

Jesús Arriaga — Apuntes de Arqueología Cañar — 61 y sig.

(2) Uhle — loc. cit. 230 — 232.

origen. Según Rivet y Verneau se las encuentra también en algunas regiones de Colombia. (1) Esta observación es de suma importancia, pues corrobora la teoría de la influencia centroamericana como de mayor trascendencia que la amazónica. Hachas de esta naturaleza fueron traídas del norte, no sólo a Colombia y al Ecuador, sino hasta las regiones orientales del norte, aunque de manera independiente.

Los antiguos habitantes del Azuay se aprovechaban de los productos del mar para diversos menesteres: alimento, exvotos, supercherías, fabricación de objetos de arte muy variados, etc. En Challuabamba se recibían de la costas del pacífico grandes cantidades de conchas marinas, como ostras, varias clases de pecten, almejas, mytilus, caracoles de varias especies, narvales y otros pescados de tamaño mediano, que los moradores de la región occidental del Azuay debieron mandar continuamente a los serranos, porque debieron ser un mismo pueblo con ellos. Así se establecía un comercio continuo entre el interior y la costa.

Las relaciones de los Azuayos serranos no se limitaban al litoral; iban los comerciantes hasta el mar Caribe, a las playas centroamericanas y a los ríos del oriente ecuatoriano. Del mar Caribe se traían caracoles grandes, como el *Strombus* sp., con los cuales se hacían las trompetas; se los enterraba además con fines supersticiosos.

Las hermosas conchas rosadas con que se fabricaba un sinnúmero de artefactos, son de las aguas más calientes del norte, las mismas que se han encontrado, conservadas en cántaros, entre las ruinas de la antigua ciudad maya de Copán, en Honduras. Por motivos religiosos el uso de estas conchas se extendió por el Pacífico hasta Antofagasta en Chile. Estos productos del mar son un documento de valor que muestra una especie de unidad religiosa entre los pueblos del sur y el de los Mayas.

Gonzáles Suárez, en su estudio sobre los Cañaris, habla ya de figuritas humanas trabajadas en conchas, pero no sabe a quien atribuir las. Rivet (2) conoció 14 de ellas. Uhle encontró muchas trabajadas en *spondylus* y en *pecten*, la mayor parte pequeñas: su tamaño varía entre $2\frac{1}{2}$ y 10 centímetros. Estas figuras no tienen piernas; constan únicamente de una cabeza y dos bracitos cortos sobre el pecho; los ojos son profundamente grabados, como si en ellos se hubiera incrustado una madreperla. Muchas veces acompaña a la figurita un animal, como un pescado o serpiente, cuyo relieve se ve en el pecho o reemplaza a uno de los brazos; en otras, uno a modo de tiburón o serpiente sale de la boca; en resumen hay varias ideas

(1) Op. cit. 149 y 154.

(2) Op. cit. 264.

figurativas en un solo cuerpo; y esto es característico del estilo mayoide.

Las figuras monolíticas de San Agustín en Colombia, y estudiadas por Preuss, pertenecen indudablemente a la misma clase de civilización mayoide que la Azuaya u otras centroamericanas. Además la ideología mitológica de estos objetos de concha se encuentra también en las vasijas protonazcas.

La civilización maya del Azuay no sabía del arte de trabajar metales. El plaqué con oro que se encuentra casi en todo el Ecuador y en diversos tiempos, aparece por primera vez en el período de las sillas de barro de Narrío. En cuanto al dorado por reducción del metal más atacable por los ácidos, debió conocerse en el período de las sillas, empleándose en casi todo el territorio ecuatoriano en el período de Tiahuanaco, posteriormente. (1)

Poco después del período de Tuncahuán, sucesor de Protopanzaleo II se desarrolló en el Azuay esta cultura de las sillas de Barro, como una derivación al parecer de la mayoide principal. Se caracterizó por los asientos redondos y otros objetos decorados con el estilo de la cultura anterior. Las sillas estaban destinadas a fines rituales y su forma tenía un significado místico. (2)

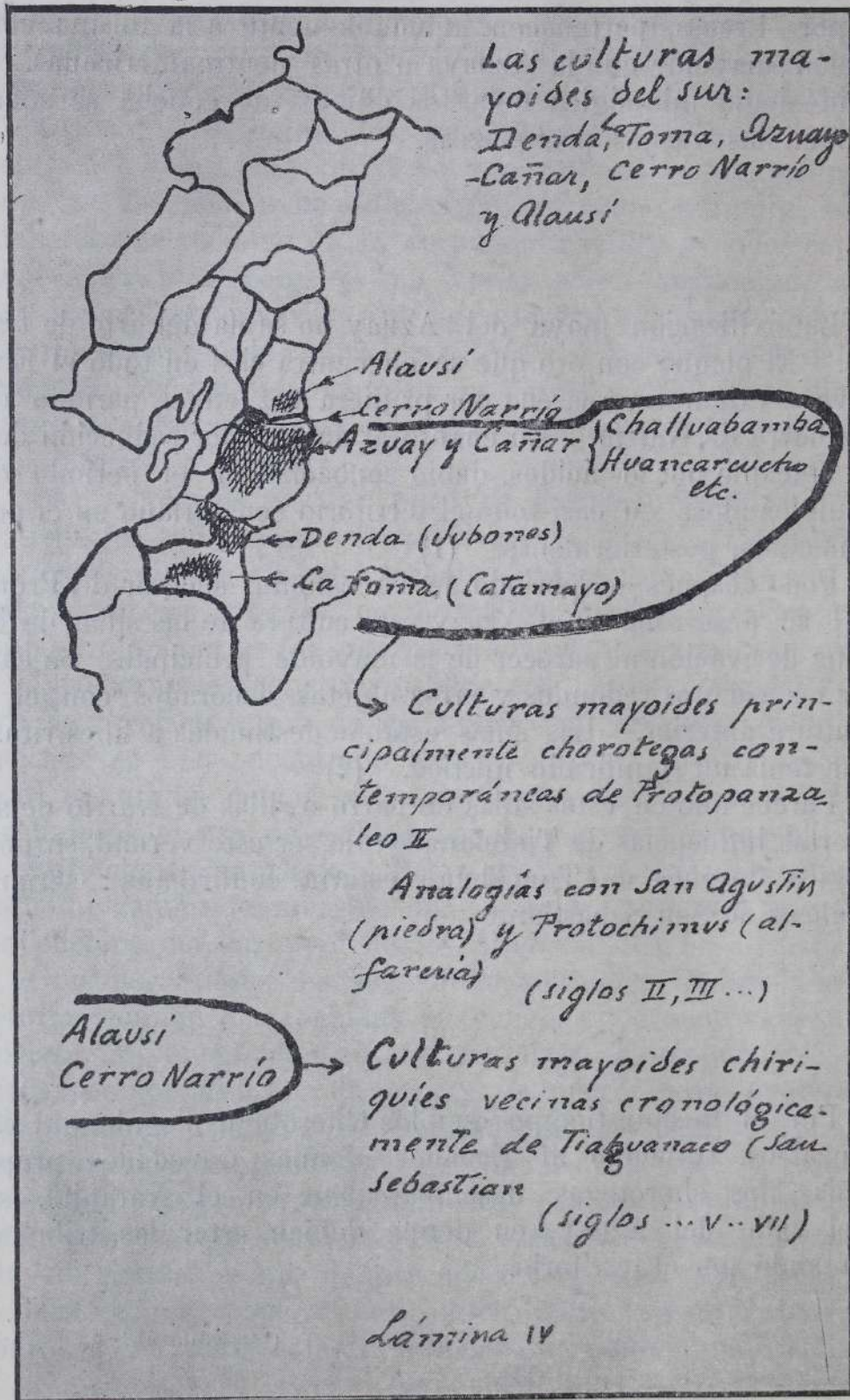
Parece que en estas sillas de barro o sillas de Narrío dejan notarse ciertas influencias de Tiahuanaco; de ser esto verdad, su posición cronológica después de Tuncahuán estaría confirmada: serían contemporáneas de San Sebastián.

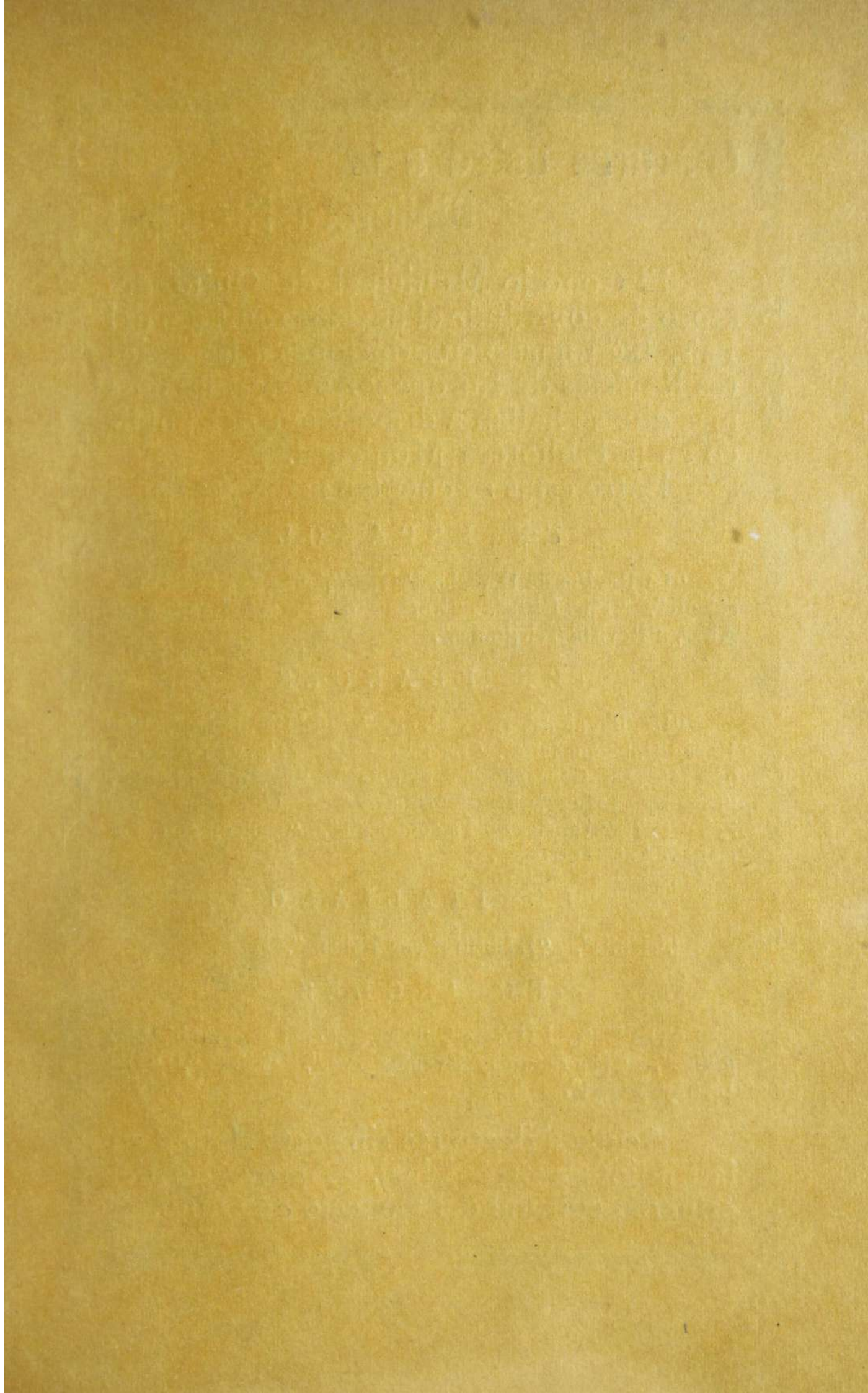
Por el mismo tiempo que los Chorotegas llegaban al país de los Panzaleos, trayendo al Ecuador algunas novedades propias y aprendidas, los chorotegas desembarcaban en el Naranjal, subían hasta el valle del Azuay, en donde debían estar las tribus orientales vagando por el territorio.

(Continuará).

(1) Jijón y Caamaño—Puruhá—V—291.

(2) Jijón y Caamaño—Puruhá—V—291 y 206 y nota 207.





Concurra usted a la Biblioteca Municipal

El Concejo Municipal de Quito, deseoso de contribuir al adelanto cultural del País, ha tomado suscripciones a las mejores Revistas de Europa y América, las mismas que se hallan a disposición del público en la Biblioteca Municipal.

Entre estas se cuentan :

EN ESPAÑOL

“La Revista de Derecho Privado”, “La Revista de Occidente”, “Plus Ultra”, “Revista de Filosofía” de Buenos Aires, “Revista Telegráfica”.

EN FRANCÉS

“La Revue des Deux Mondes”, “L' Illustration”, “La Revue Hebdomadaire”, “La Presse Médical”, “La Nature”, “La Revue Générale des Sciences”, “L' Anthropologie”, “Compte, Rendues Hebdomadaires de L' Academie des Sciences” “Annales de Paleontologie”, “Bulletin de la Societé d' Anthropologie”.

EN ITALIANO

“Scientia”, “L' Illustrazione Italiana”.

EN INGLÉS

“The Natural History”, “The National Geographic Magazine”, “The Saturday Evening Post”, “Sunset”, “The Literay Digest”.

Acuda a ilustrarse sin costo alguno en la Biblioteca Municipal. Aproveche del esfuerzo cultural del Concejo de Quito.